ANEXO No. 02
ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, subsección 6 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece:

> *(…) Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (…)*

El Fondo Rotatorio de la Policía, realiza el correspondiente estudio con el objeto de adelantar el proceso de contratación.

1. FECHA DEL ANÁLISIS

Abril de 2026.

2. OBJETO DEL PROCESO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA."

3. CODIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

En virtud del artículo 2.2.1.1.1.4.1. Subsección 4, del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -ANCP-CCE-, el bien a suministrar del presente proceso se encuentra Clasificado con los siguientes códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
SERVICIOS	85000000 Servicios de salud	85100000 Servicios integrales de salud	85101500 Centros de salud
	85000000 Servicios de salud	85120000 Práctica médica	85121700 Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud
	85000000 Servicios de salud	85120000 Práctica médica	85121800 Laboratorios médicos
	85000000 Servicios de salud	85120000 Práctica médica	85122200 Servicios de evaluación y valoración de salud individual

4. ASPECTOS GENERALES

El Fondo Rotatorio de la Policía a través de la Coordinación del Grupo Talento Humano durante cada vigencia requiere tener disponible el servicio de realización de evaluaciones médicas ocupacionales,



toda vez que de manera continua se realizan vinculaciones, que demandan la utilización de este servicio. Dichas evaluaciones permiten verificar el estado de salud de los aspirantes, garantizando procesos de selección objetivos que no afecte la salud e integridad de las personas y que no vaya en contravía a la necesidad solicitada.

De igual forma, es necesario realizar evaluaciones médicas ocupacionales periódicas a los servidores públicos y al personal vinculado a la entidad, con el fin de detectar de manera temprana síntomas o patologías que puedan derivarse durante la ejecución de sus labores. Adicionalmente durante cada vigencia se presentan retiros o desvinculaciones de servidores, situaciones que requieren, la realización inmediata de exámenes médicos ocupacionales de egreso para la respectiva desvinculación con la Administración.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1843 de 2025 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones", la entidad debe garantizar la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales en los siguientes casos: ingreso, periódicos, post-incapacidad, por recomendación médica o egreso, conforme a las actividades y riesgos a los que están expuestos los servidores.

Es importante resaltar que la entidad actualmente cuenta con aproximadamente 1.200 servidores, quienes, en distintos periodos del año, requieren la realización de las diferentes evaluaciones medicas ocupacionales antes mencionados, indicando a su vez. Este volumen de personal implica una alta demanda del servicio y la necesidad de contar con una empresa especializada que brinde atención oportuna, cumpliendo los estándares técnicos, científicos y normativos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

4.1. ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

4.1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Economía Mundial

Según The Economist, las cifras actualizadas a finales del año presentan un panorama en doble línea; el primero es el crecimiento moderado, pero acompañado de presiones inflacionarias, un mercado laboral aún frágil y desequilibrios fiscales que siguen pesando sobre el desempeño económico del país. Para todo 2025, la proyección de crecimiento se sitúa alrededor del 2,5%, una cifra que refleja una recuperación gradual, aunque todavía limitada por la debilidad de la inversión y el consumo interno.

En materia de precios, Colombia continúa enfrentando presiones significativas. Según el mismo portal, reporta una inflación anual del 5,3% en noviembre de 2025, con una proyección cercana al 5% para el cierre del año. El mercado laboral continúa siendo uno de los puntos débiles. De acuerdo con

los datos recopilados por 'The Economist', Colombia registra una tasa de desempleo del 8,2%, una de las más altas entre los países analizados.

Este indicador contrasta con economías como México (2,6%), Perú (5,5%) o Brasil (5,4%), y confirma que, pese a la recuperación del crecimiento, la generación de empleo sigue siendo insuficiente y con altos niveles de informalidad.

Colombia es el único país de América Latina que aparece entre los cinco primeros puestos, en una lista dominada por economías de Europa y otras regiones con mayores niveles de ingreso.

Estar entre las cinco economías con mejor desempeño del año, lo que muestra es que Colombia logró un balance poco común en la región, combinando crecimiento (3,4%), señales de control de la inflación (–6,7), alta confianza del mercado (+43,8%) y estabilidad laboral. En ese contexto, que sea el único país latinoamericano dentro del top 5 resalta su desempeño relativo en 2025.

Este ejercicio no busca al país "perfecto", sino a la economía que tuvo el mejor año en conjunto. Al combinar inflación, crecimiento, mercado financiero y empleo, el ranking ofrece una fotografía del desempeño anual. En 2025, esa combinación ubicó a Colombia en el puesto 4, como un caso destacado dentro de América Latina y en el escenario global.

Perspectiva Mundial

Según el informe de actualización del Fondo Monetario Internacional[1] para enero de 2026, describe un escenario de resiliencia inesperada. A pesar de las crecientes fricciones comerciales y los conflictos geopolíticos, la economía global ha logrado mantener un ritmo de crecimiento estable, impulsada principalmente por un salto cualitativo en la productividad tecnológica.

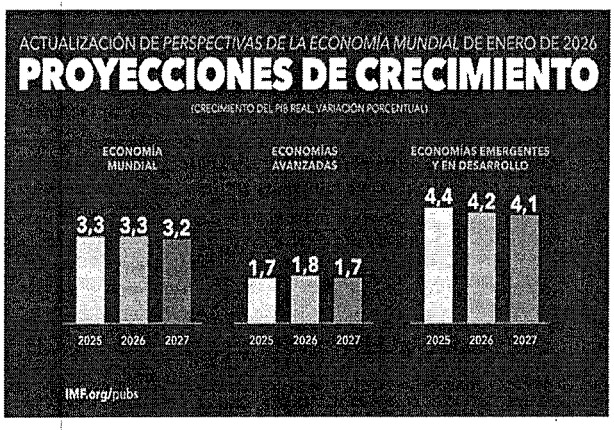
En el Panorama Macroeconómico Global, la economía mundial proyecta un crecimiento del 3,3% para 2026, una cifra que supera las expectativas previas. Este dinamismo se explica por una "aterrizaje suave" en la mayoría de las economías avanzadas, donde la inflación ha comenzado a estabilizarse cerca de las metas de los bancos centrales sin haber causado una recesión profunda. Se prevé que la inflación global descienda al 3,8%, permitiendo una flexibilización gradual de las tasas de interés; con relación al comercio se prevé que, a pesar del aumento de aranceles, el volumen de comercio mundial muestra signos de recuperación gracias a la diversificación de proveedores.

El FMI también destaca que el crecimiento no es uniforme, identificando dos fuerzas opuestas que están reconfigurando el mapa económico:

- El Impulso de la IA: La adopción masiva de la Inteligencia Artificial en sectores como los servicios y la manufactura avanzada está actuando como un motor de crecimiento en países con infraestructura digital sólida (especialmente EE. UU. y el Sudeste Asiático).
- El Lastre Geopolítico: El proteccionismo comercial y la fragmentación de mercados están generando costos adicionales en logística y materias primas, frenando el potencial de las economías en desarrollo que dependen del comercio exterior tradicional.

Estados Unidos lidera el grupo con un crecimiento del 2,4%, en economías avanzadas, impulsado por el consumo interno y la inversión tecnológica. Europa, por su parte, mantiene una recuperación modesta del 1,3%, limitada por los costos energéticos residuales. España destaca positivamente en

[1] PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Una economía firme ante fuerzas divergentes. 2026



la región con un 2,3%. Con respecto a los mercados emergentes, China muestra una estabilización en torno al 4,5%, mientras que América Latina presenta un panorama más complejo. La región crecerá un 2,2%, una ligera revisión a la baja debido a la volatilidad de los precios de las materias primas y la incertidumbre política en mercados clave como Brasil y México.

Fuente: Fondo Monetario Internacional enero de 2026

Al mismo tiempo este informe advierte que la "firmeza" actual es frágil. Los principales riesgos que se pueden observar son:

- Vulnerabilidad Fiscal: Muchos países han agotado sus reservas financieras y enfrentan altos niveles de deuda pública.
- Desajuste Laboral: La rápida transición hacia la IA podría generar desplazamientos de empleo antes de que la fuerza laboral esté capacitada para los nuevos roles.
- Conflictos Prolongados: Nuevas escaladas en zonas de conflicto podrían disparar nuevamente los precios del transporte y la energía.

El FMI concluye que los gobiernos deben priorizar la reconstrucción de sus márgenes fiscales ahora que la economía es estable. Asimismo, insta a los bancos centrales a mantener su independencia para asegurar que la inflación no repunte, y a los líderes globales a fomentar la cooperación en estándares para la IA y la transición energética.

El Grupo Bancolombia[2] define el 2026, como el periodo de la "remontada", donde la economía colombiana finalmente superaría el estancamiento de los años anteriores, aunque enfrentando retos estructurales en las finanzas públicas. Se prevé que la economía mundial crezca un 3,2%, impulsada por la resiliencia de EE. UU. y el dinamismo de los mercados emergentes en Asia, la Reserva Federal (Fed) continuaría con una política más flexible, lo que aliviaría las presiones cambiarias para países como Colombia; se estima un precio del petróleo Brent estable, rondando los 76 USD por barril, clave para los ingresos fiscales del país.

Bancolombia proyecta que el PIB de Colombia crecerá un 3,2% en 2026, una cifra superior al promedio de la región, apoyada en los siguientes pilares:

- Recuperación del Consumo: La caída de la inflación frente a años previos permitirá que los hogares recuperen poder adquisitivo.
- Sectores Estrella: Se espera que el comercio, el transporte y el sector agropecuario sean los mayores dinamizadores.
- Desinflación Lenta: Aunque la inflación seguirá bajando, se estima que cerrará el año cerca del 4,5%, aún por encima de la meta puntual del Banco de la República (3%).

A pesar del crecimiento, el informe identifica tres focos de vulnerabilidad, la Sostenibilidad Fiscal, con relación al déficit del Gobierno Nacional Central se mantendría elevado (cercano al 7,1% del PIB), lo que mantiene en alerta a las agencias calificadoras de riesgo; la coyuntura electoral donde el 2026,

[2] Perspectivas económicas para Colombia y el mundo en 2026. Grupo Bancolombia

es año de elecciones presidenciales y legislativas. Esto suele generar una pausa en la inversión privada y volatilidad en la tasa de cambio hasta que haya claridad política y finalmente la tasa de cambio, donde se prevé una tasa de cambio promedio de $4.150 - $4.250 COP, altamente sensible a las noticias locales de política económica.

Tasa de Usura

Para el mes de marzo de 2026 en Colombia subió hasta el 25,52% efectivo anual, según la certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Es importante destacar que la Tasa de Usura es el límite máximo legal que las entidades financieras pueden cobrar por concepto de intereses en créditos de consumo y ordinarios. Superar este porcentaje constituye una práctica ilegal y puede acarrear sanciones para las instituciones financieras.

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 17,01% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, la cual representa un aumento de 19 puntos básicos (0,19%) frente a la vigente en febrero de 2026 (16,82%).[3]

Tasa de Cambio representativa del mercado (TRM)

La TRM vigente al 06 de marzo de 2026 es de $ 3.767,94 COP por USD, representando la tasa oficial para operaciones comerciales, financieras y contables.

En comparación con la TRM del 06 de marzo de 2025, que fue de $ 4.125,63 COP por USD, se evidencia una disminución de $ 357,69, equivalentes a una disminución aproximado del 8,67%[4]

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Decretos del Gobierno Nacional
2022	$ 1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000,00	2292 de diciembre 29 2023
2025	$ 1.423.500,00	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	$ 1.750.905,00	1469 y 1470 diciembre de 2025

Producto Interno Bruto Colombiano

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general de es un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

[3] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115999/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/
[4] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

El producto interno puede ser expresado en términos "brutos" o "netos". Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto "neto". Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto "bruto".

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

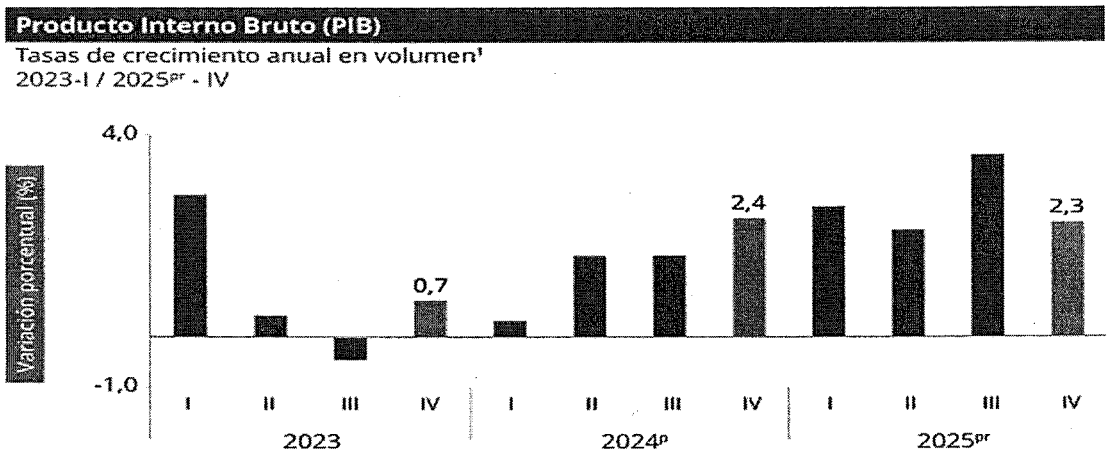
El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente:
PIB = C + I + G + X – M
De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

Con base a lo anterior se consulta en Boletín Técnico del Producto Interno bruto y de acuerdo a la actualización de día 16 de febrero de 2026 Para el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto crece **2,6%** en el año 2025 respecto al año 2024.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.[5]

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.[6]

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

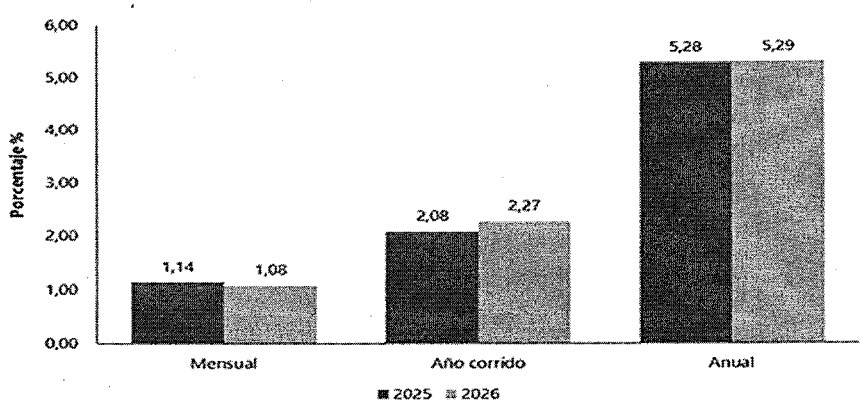
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Índice De Precios Al Consumidor Colombiano

Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, este indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

De acuerdo con el último informe técnico del índice de precios al consumidor IPC, publicado por el DANE, correspondiente a febrero de 2026.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y, por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y, por último, Información y comunicación (0,01%).

[6] BOLETÍN TÉCNICO - Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).[7]

Perspectivas De Inflación En Colombia

Según el análisis de Corficolombiana[8] para el inicio de 2026, marca un punto de inflexión en la economía del país. Tras un periodo de relativa estabilidad, los indicadores sugieren que la inflación ha dejado de ceder y ha comenzado una nueva fase de aceleración.

El informe destaca que el proceso de desinflación observado en 2025, se ha estancado. A pesar de los esfuerzos por llevar el Índice de Precios al Consumidor (IPC) al rango meta del Banco de la República (entre 2% y 4%), el año 2025, cerró en un 5,10%, confirmando la resistencia de los precios a bajar más allá de ese umbral. El factor determinante para el cambio de tendencia en 2026 es el incremento del 23% en el salario mínimo. Según la entidad, este ajuste genera dos efectos críticos:

- Presión de costos: Las empresas trasladan el aumento del costo laboral al precio final del consumidor.
- Efecto de indexación: Gran parte de la economía colombiana (arriendos, servicios y peajes) se ajusta con base en el salario o la inflación pasada, lo que crea una "inercia" difícil de romper.

Corficolombiana ha revisado sus modelos ante el nuevo panorama macroeconómico, teniendo como resultado que la inflación mensual para el mes de enero se estima en 1,06%, una cifra alta que rompe la tendencia de los meses previos, con el pronóstico de cierre para este primer mes del año, la proyección anual fue elevada significativamente del 4,9% al 6,5%. Con relación a los sectores, su comportamiento muestra que los alimentos podrían actuar como un ancla para evitar un desborde mayor, los servicios y precios regulados serán los principales motores del alza.

Este escenario de "ascenso" complica la hoja de ruta del Banco de la República. El informe sugiere que el emisor tendrá menos margen de maniobra para reducir las tasas de interés de intervención, ya que una política demasiado flexible podría alimentar aún más la espiral inflacionaria en un contexto de costos laborales elevados.

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
[8] Informe de inflación enero 2026: Empieza el ascenso. Corficolombiana.

El 2026, se perfila como un año de desafíos donde la inflación vuelve a ser la protagonista, impulsada por decisiones de política salarial que han alterado las expectativas de convergencia hacia la meta de estabilidad de precios.

Según el diario Portafolio[9] sobre las primeras proyecciones de inflación para 2026, el panorama económico para este año, ha comenzado con señales de alerta. Según el análisis de Portafolio, el mercado local enfrenta un escenario de incertidumbre y pesimismo debido a que los factores que debían moderar los precios se han visto eclipsados por nuevas presiones de costos.

El mercado local recibe con preocupación el hecho de que Colombia acumula cinco años fuera del rango meta del Banco de la República, como un estancamiento de la meta de inflación. Al cierre de 2025, las cifras mostraron un 5,1% donde se demostró que la "resistencia" de los precios es mayor de lo esperado, agotando el impulso de descenso que se traía desde 2024.

El artículo enfatiza que el aumento del 23,2%, en el salario mínimo es la principal "mala noticia" para los analistas. Este incremento se considera excesivo frente a los niveles de productividad, lo que genera dos efectos inmediatos:

Presión en el sector servicios: Donde se genera un aumento en los costos operativos que se traduce en precios más altos para el consumidor final.

Indexación de contratos: Causado por el ajuste automático de arriendos, peajes y servicios públicos basados en el nuevo salario mínimo empuja la inflación de enero a niveles críticos.

El consenso de los analistas en la Encuesta de Expectativas del Banco de la República ha subido la proyección para el cierre de 2026, de un 4,5% a un 6,2% o más; con respecto a las tasas de interés, la persistencia de la inflación elimina la posibilidad de una reducción agresiva en las tasas de interés. Esto encarece el crédito y frena la reactivación económica que el mercado local tanto necesita.

Para Portafolio, la combinación de una inflación indexada y un alto costo laboral crea un entorno de "inflación persistente". Esto no solo afecta el bolsillo de los ciudadanos, sino que resta competitividad a las empresas y mantiene las condiciones financieras apretadas (créditos caros) por un periodo más prolongado de lo previsto.

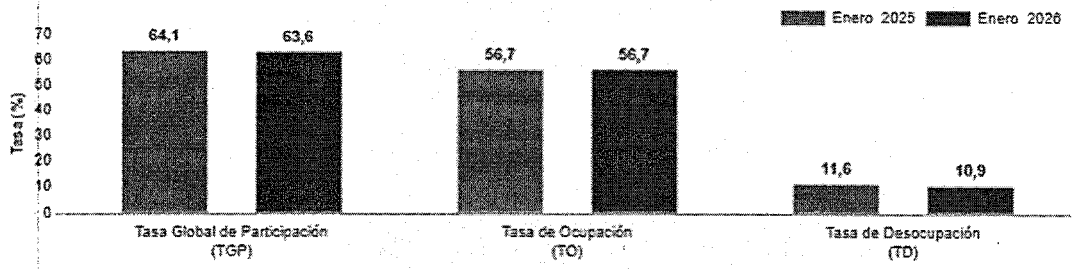
TASA DE DESEMPLEO

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

[9] Primeras proyecciones para la inflación en 2026 no dejan buenas noticias para el mercado local. PORTAFOLIO.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Enero (2025-2026)

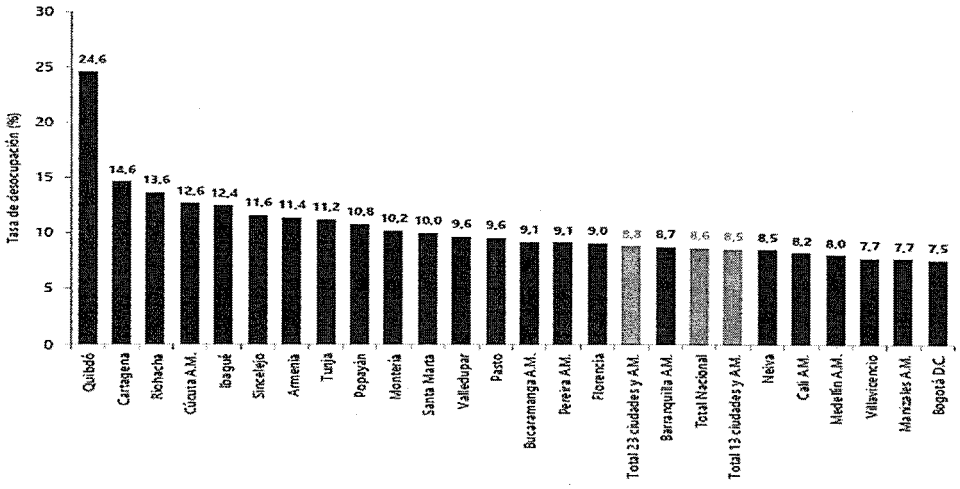


Fuente: DANE, GEIH

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.[10]

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026. Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).[11]

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2025 - enero 2026



INFORMACIÓN POBREZA MONETARIA NACIONAL

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada.

[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
[11] BOLETÍN TÉCNICO - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Enero 2026

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

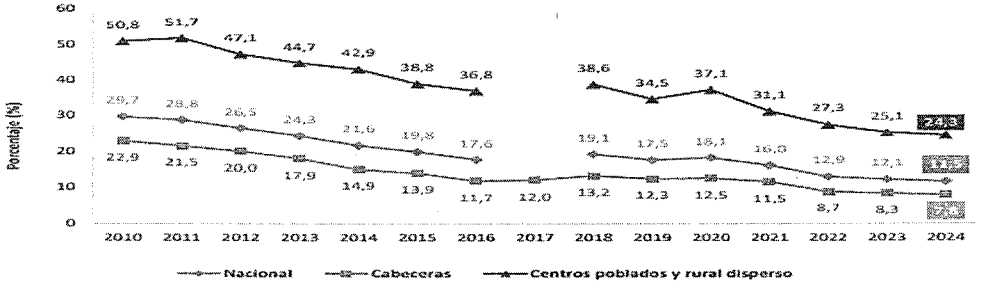
Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras[4]	414.314	434.323	4,83

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.

La incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a disminuir, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un repunte desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19, de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2024, este ha disminuido en 18,2 p.p. a nivel nacional, 15,1 p.p. en cabeceras y de 26,5 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2024 disminuyó 6,6 p.p., 4,7 p.p. en cabeceras y 12,8 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras, centros poblados y rural disperso
Años 2010-2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2010 – 2024 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el año 2017 los datos son representativos únicamente para el dominio cabeceras.
Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonia- Orinoquia.

TASAS DE INTERÉS

El centro de pensamiento Fedesarrollo[12] ha presentado su hoja de ruta económica para el año, destacando una postura de cautela frente a la política monetaria en Colombia. El análisis subraya que, aunque la economía busca estabilidad, la batalla contra la inflación aún no ha terminado.

[12] Tres alzas de las tasas de interés para este año prevén Fedesarrollo. El nuevo Siglo.

Según el artículo, se identifican unos puntos clave para destacar que son; el Ajustes en la Política Monetaria donde se pronostican tres alzas adicionales en las tasas de interés por parte del Banco de la República durante 2026, esta medida busca enfriar el exceso de demanda y asegurar que los precios al consumidor converjan hacia la meta oficial; la lucha contra la inflación, que a pesa de la tendencia a la baja observada en periodos anteriores, persisten riesgos que impiden una flexibilización rápida. Fedesarrollo enfatiza que el control de la inflación es la prioridad para mantener el poder adquisitivo de los colombianos; y finalmente el impacto en el crecimiento donde se prevé un crecimiento económico moderado. El alto costo del endeudamiento actuará como un freno natural para la inversión empresarial y el gasto de las familias, configurando un escenario de desaceleración controlada.

Adicionalmente el informe identifica tres factores críticos que podrían obligar a modificar estas previsiones; el primero es la tasa de cambio: La volatilidad del peso frente al dólar y su efecto en los productos importados; el segundo son los precios de los alimentos: El impacto de factores climáticos en la oferta agrícola, y el ultimo corresponde al entorno global donde las decisiones de tasas en Estados Unidos y la estabilidad de los mercados financieros internacionales intervienen en el ámbito nacional.

Contexto Visual de la Tasa de Interés
Para entender cómo estas decisiones afectan la economía, es útil observar cómo funciona el mecanismo de transmisión de la tasa de interés:

En conclusión, el panorama para 2026 según Fedesarrollo es de ajuste y prudencia, donde el acceso al crédito seguirá siendo costoso con el fin de consolidar la estabilidad de precios en el país.

El informe de enero de 2026, de la Encuesta de Opinión Financiera[13], revela un escenario de ajustes y cautela. Los analistas del mercado anticipan que la economía colombiana navegará entre la necesidad de controlar la inflación y la incertidumbre propia de un año electoral. Contrario a las expectativas de relajación, se prevé que el Banco de la República realice tres incrementos en las tasas de interés durante el año. El objetivo es situar la tasa de intervención en 11,25% para el cierre de diciembre, buscando anclar las expectativas de inflación que aún no ceden al ritmo deseado.

MYPIMES EN COLOMBIA

Que de acuerdo a la Ley 2069 de 2020, tiene como objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, se es necesario hacer un análisis particular de las empresas MiPymes en Colombia y las aplicables al sector

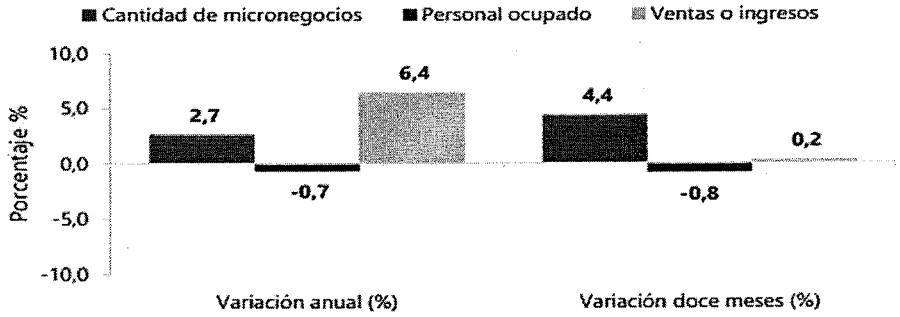
Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) representan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes comprenden más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le suman eficacia a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

En Colombia el bajo crecimiento del empleo en las pequeñas empresas, se debe a que estas empresas no tienen un crecimiento significativo en el tiempo, además existen en su gran mayoría firmas con bajos rendimientos. En comparación con Estados Unidos las firmas productivas crecen y

[13] Estos son los cálculos sobre tasas de interés, PIB, dólar y petróleo para Colombia en 2026, según Fedesarrollo. Portafolio.

las improductivas salen del mercado, en el país hay déficit de firmas con crecimiento significativo y una mayor probabilidad de que firmas pequeñas e improductivas salgan del mercado. La nulidad de rotación de firmas y la baja productividad de ellas, son el resultado de que las microempresas representan más del 90% de las compañías en el país, pero sólo aportan alrededor de 5% del PIB.

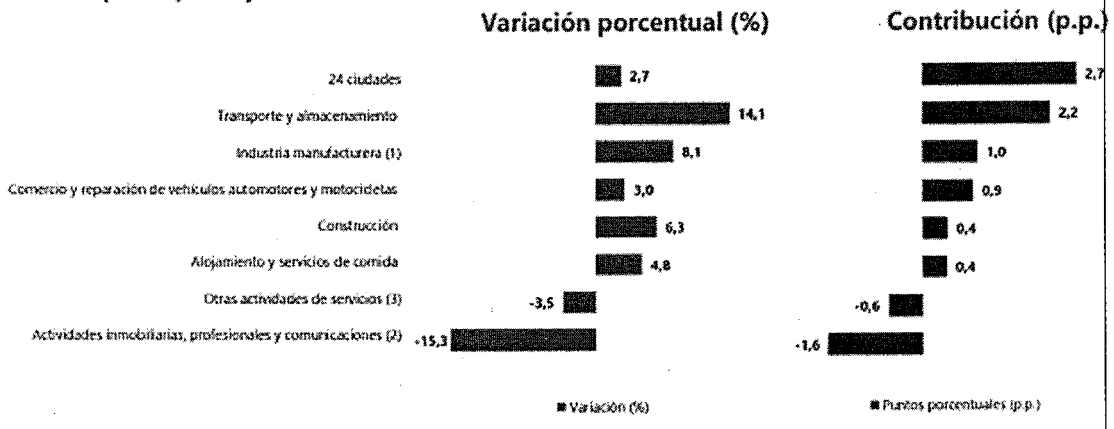
Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON
p: preliminar.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.
El dominio 24 Ciudades no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

En el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micro-negocios aumentó 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -0,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 6,4% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2025p/2024)

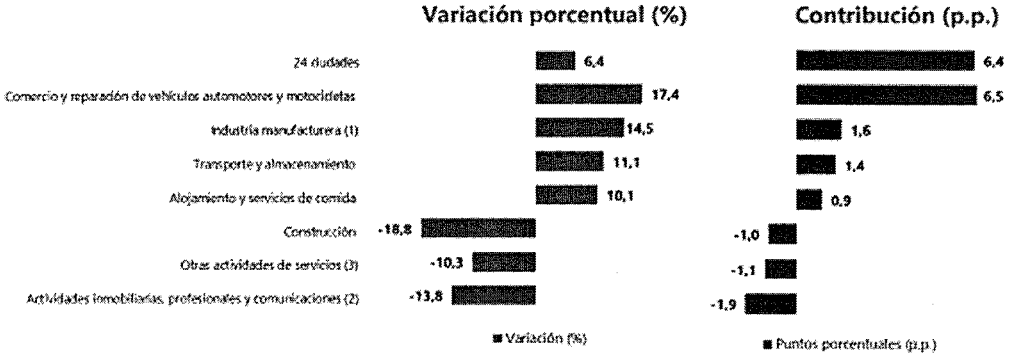


Fuente: DANE, EMICRON

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2025 fueron Transporte y almacenamiento (2,2 p.p.);

Industria manufacturera (1,0 p.p.) y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (0,9 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,6 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,6 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2025P/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.
(1) recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.

Las actividades de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (6,5 p.p.); Industria manufacturera (1,6 p.p.) y Transporte y almacenamiento (1,4 p.p.) contribuyeron, en mayor medida, positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el tercer trimestre de 2025. Por el contrario, las ramas de Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,9 p.p.) y Otras actividades de servicios (-1,1 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

A.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: sector primario, secundario y terciario. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El sector primario, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios. Algunos ejemplos de actividades del sector primario son las siguientes: Agricultura, Ganadería, Pesca, Explotación de los recursos forestales y Minería.

El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el

sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes: Elaboración de metal y fundición, Producción de automóviles, Producción textiles, Industria química, Fabricación, Energía e Ingeniería.

El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes: Transporte, Distribución, Turismo, Entretenimiento, Finanzas y Administraciones Públicas.

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario: Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

El sector cuaternario comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos ejemplos de sector cuaternario serían los siguientes: Tecnología de la información, Investigación científica, Cultura, Educación y Consultoría.

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías.

Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los ejemplos del sector quinario cabe destacar los siguientes: Oficiales del gobierno, Directivos de grandes empresas, Líderes científicos, Legisladores, Directivos de ONG y Líderes tecnológicos.

Como hemos podido observar todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Tipo de incentivo: El fomento de ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES

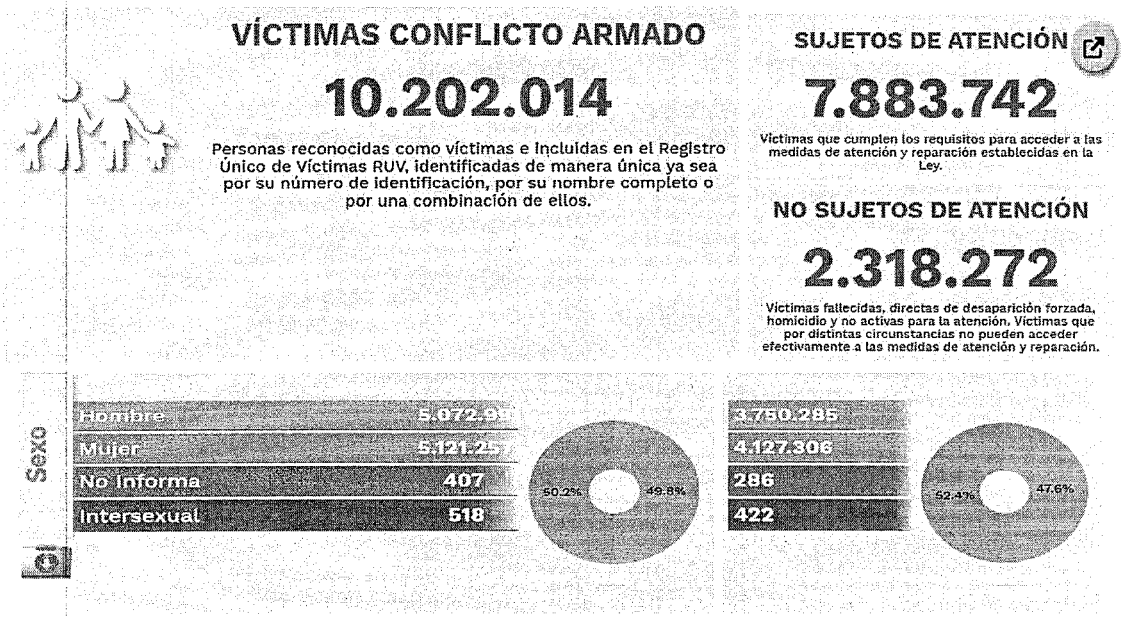
VICTIMAS CONFLICTO ARMADO

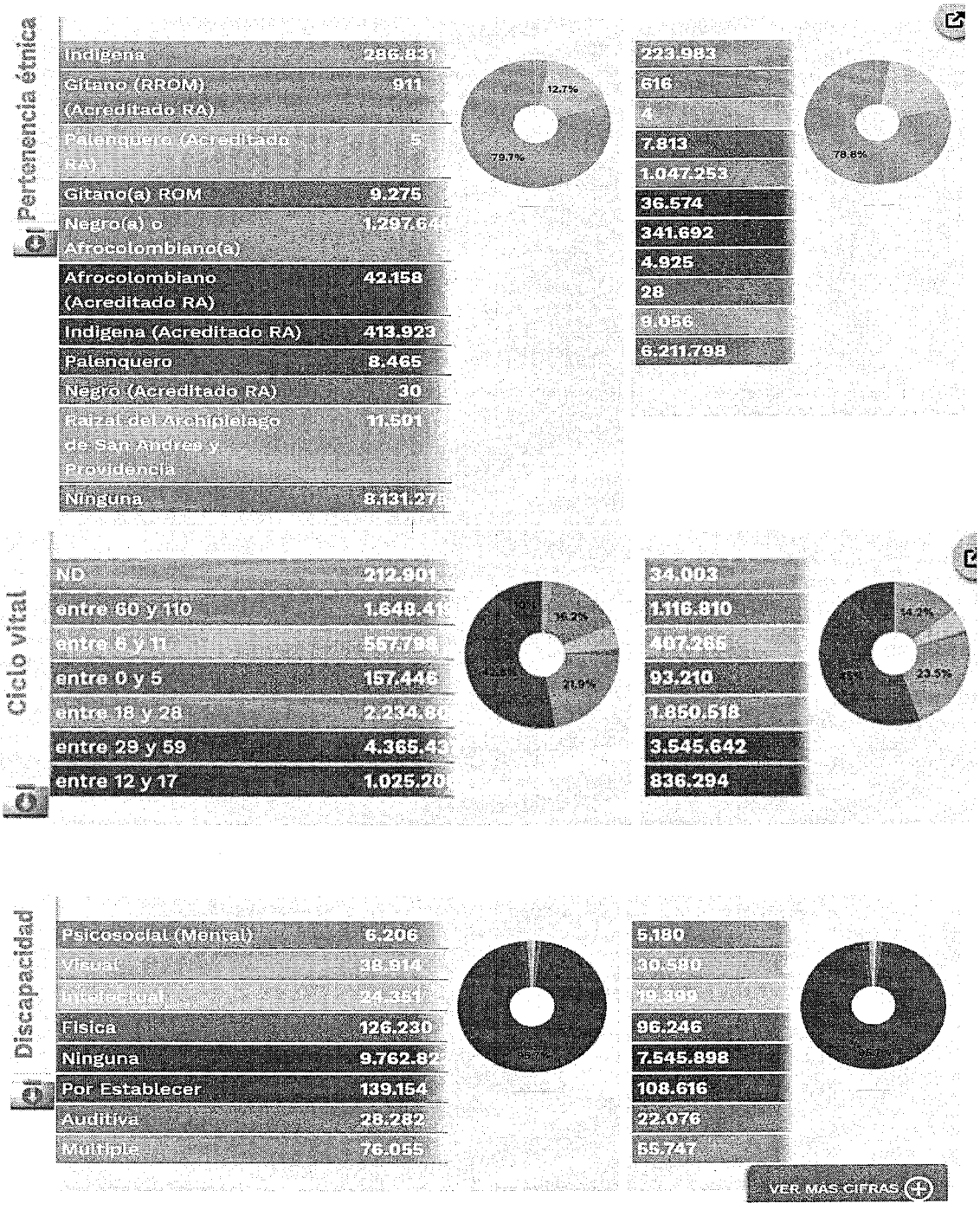
La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual.

Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.2 Información consulta del 06 de febrero de 2026, así:

ESTADISTICAS:





MUJER CABEZA DE FAMILIA

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

*... **"ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.*

***PARÁGRAFO.** Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ..."*

*... **"ARTÍCULO 3º. Especial protección**. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ..."* [14]

ADULTOS MAYORES:

En Colombia, la tercera edad se define generalmente a partir de los 60 años, siendo considerados sujetos de especial protección constitucional. El gobierno apoya a los adultos mayores vulnerables mediante el programa Colombia Mayor, que entrega subsidios económicos, con montos aumentados a $230.000 mensuales para mayores de 80 años en 2026 y priorizando grupos específicos.

En esta línea, el Ministerio de Salud ha venido actualizando dicha política a través de procesos participativos que involucran a actores institucionales, entidades territoriales, prestadoras de servicios especializados y, fundamentalmente, a las personas adultas mayores, para identificar desafíos y acciones concretas que respondan a sus necesidades actuales.

De acuerdo con los datos más recientes, en 2025 Colombia cuenta con aproximadamente 8,17 millones de personas mayores de 60 años, lo que representa el 15,4% de la población total del país. De este grupo, 4,55 millones son mujeres y 3,62 millones son hombres. Esta cifra subraya la necesidad urgente de políticas públicas que aborden los desafíos y oportunidades que este cambio demográfico implica.

En este sentido, el Gobierno Nacional ha venido implementando normativas y programas sociales, como el programa Colombia Mayor, que busca mejorar la calidad de vida de los adultos mayores sin pensión o ingresos suficientes. Para ser beneficiario, se requiere ser colombiano, haber residido en el país al menos 10 años, tener al menos 54 años (mujeres) o 59 años (hombres), y estar clasificado en los niveles A, B o C1 del SISBÉN IV. Actualmente, el subsidio mensual es de $80.000, pero se espera que la reforma pensional de julio de 2025 eleve el número de beneficiarios de 1.7 millones a 3.1 millones, con un aumento del subsidio mensual a $230.000 para todos los beneficiarios.
Este panorama resalta la importancia de fortalecer las políticas públicas y programas sociales que garanticen una vejez digna y activa para la población adulta mayor en Colombia.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:

[14] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=31591

En Colombia, se estima que para el año 2025 aproximadamente 2.714.375 personas viven con alguna forma de discapacidad, representando alrededor del 5,2% de la población total. De esta población, el 54,6% son mujeres y el 45,4% son hombres, y el 67,5% tienen más de 45 años. Las principales causas de discapacidad corresponden a enfermedades, edad avanzada y causas congénitas.

Respecto a la inclusión laboral, solo el 23,5% de las personas con discapacidad participa en el mercado laboral, frente al 66,4% de la población sin discapacidad. La tasa de ocupación entre las personas con discapacidad es del 19,5%, considerablemente menor que el 59,8% de la población general. Además, un alto porcentaje (58,4%) de esta población trabaja por cuenta propia, y el 26,1% como obreros o empleados particulares, lo que evidencia una alta concentración en empleos informales o de baja calificación. Los sectores donde se concentra mayormente la población ocupada con discapacidad son comercio y reparación de vehículos (21,4%) y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (16,2%).

En el sector público, hasta marzo de 2025, se registran 17.272 personas con discapacidades vinculadas o contratadas, lo que representa aproximadamente el 0,85% de los empleados de planta y el 0,41% de los contratistas del Estado. Aunque la Ley 2418 de 2024 establece que el 7% de los empleos en el sector público deben ser ocupados por personas con discapacidad, la implementación de esta normativa aún presenta deficiencias, según la Procuraduría General de la Nación.

En términos educativos, solo el 14,3% de las personas con discapacidad accede a la educación superior, comparado con el 21,0% de la población sin discapacidad, y la tasa de alfabetismo en el grupo de 15 a 24 años es del 85,8%, inferior al 96% de la población general. Esto evidencia desafíos en la inclusión educativa de esta población.

Desde una perspectiva económica, la no participación plena de las personas con discapacidad en el mercado laboral podría representar una pérdida potencial en el Producto Interno Bruto (PIB) de entre el 5,3% y el 6,9%, según estimaciones del Banco Interamericano de Desarrollo.

En conclusión, aunque existen avances legislativos y políticas orientadas a la inclusión, las personas con discapacidad en Colombia continúan enfrentando barreras significativas en los ámbitos laboral, educativo y social. Es fundamental fortalecer la implementación de políticas inclusivas, promover la sensibilización y garantizar el cumplimiento efectivo de las normativas para asegurar una participación plena y equitativa de esta población en la sociedad.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2022-2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"[15] Pueblos y comunidades étnicas

(...) La Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como "pluriétnica" y "multicultural", y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas); 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní; y diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad. De acuerdo con el DANE, la población negra, afrocolombiana, raizal y

[15] https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026

palenquera en Colombia es de 4.671.160 personas, la indígena de 1.905.617 personas y la Rrom es de 2.649 personas.

Aunque los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación; ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido. Estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural. Si bien, la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom aún no ven sus derechos respetados ni garantizados. (...)

(...) Con este Plan se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país. Los pueblos y comunidades con prácticas propias, ancestrales y comunitarias de todas las regiones del país, bajo criterios de autodeterminación y autonomía, generarán junto con el Gobierno Nacional, la planificación territorial para la implementación de proyectos de infraestructura social, consolidación de vías regionales (secundarias y terciarias), acceso y apoyo a la educación, acceso al agua potable, y saneamiento básico, Justicia Social y seguridad humana, vivienda digna, salud mental, fin del conflicto armado, atención a las víctimas; apoyo al adulto mayor y a las personas en condición de discapacidad; soberanía y autonomía alimentaria; fortalecimiento y estímulo de proyectos productivos; cambio climático y de energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente; oferta de servicios públicos en las zonas rurales, entre otras según necesidad territorial, para reducir la marginalidad, la desigualdad, la inequidad y la exclusión. (...)

En Colombia, la población que se identifica como perteneciente a comunidades étnicas como indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rrom o gitanas representa un porcentaje significativo del total nacional, con características y desafíos particulares que deben ser tenidos en cuenta en políticas públicas y procesos de contratación estatal.

Según los datos más recientes, los afrocolombianos, negros, mulatos y afrodescendientes constituyen aproximadamente el 9,18% de la población nacional, estando presentes en más del 97% de los municipios del país. Esta población se concentra principalmente en las regiones del Pacífico y el Caribe, en departamentos como Valle del Cauca, Chocó, Bolívar, Antioquia, Cauca, Nariño, Cesar y Atlántico. Sin embargo, un alto porcentaje de hogares afrodescendientes, cerca del 43%, enfrenta pobreza multidimensional, lo que evidencia desafíos socioeconómicos importantes para esta comunidad. Además, más de 1,2 millones de personas de estas comunidades han sido registradas como víctimas del conflicto armado, lo que aumenta la complejidad de su situación social y económica.

Por su parte, la población indígena en Colombia suma cerca de 1.9 millones de personas, equivalentes al 4,4% del total nacional. Las etnias más numerosas incluyen a los Wayúu, Zenú, Pastos, Nasa y Emberá, y se encuentran mayormente en los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba y Sucre. Esta población enfrenta también condiciones de vulnerabilidad que requieren atención focalizada.

Las comunidades raizales, palenqueras y rrom (gitanas), aunque representan porcentajes más pequeños del total nacional (0,06%, 0,02% y 0,006% respectivamente), cuentan con una importante

presencia cultural y territorial. Los raizales están ubicados principalmente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los palenqueros en San Basilio de Palenque en Bolívar, y la población gitana se concentra en departamentos como Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Bogotá y Santanderes.

En conclusión, estas comunidades étnicas conforman un componente vital del tejido social colombiano. Su reconocimiento, inclusión y el diseño de políticas públicas diferenciadas que respondan a sus realidades específicas son fundamentales para avanzar hacia una mayor equidad social y garantizar el cumplimiento de sus derechos en todos los ámbitos, incluyendo los procesos de contratación estatal y desarrollo económico.

ANALISIS DEL SECTOR ESPECIFICO

El mercado de exámenes ocupacionales en Colombia está impulsado principalmente por la regulación y la obligación de los empleadores de implementar el SG-SST y realizar evaluaciones médicas (preingreso, periódicas, post-incapacidad y retiro), lo que asegura una demanda estable por servicios de medicina laboral. En 2025 la Resolución 1843 introdujo actualizaciones importantes sobre plazos, periodicidad y procedimientos de las evaluaciones médicas ocupacionales, lo que obliga a las empresas a adaptar procesos y equipos; además, los lineamientos y guías del Ministerio de Salud y del Ministerio de Trabajo formalizan criterios clínicos y componentes mínimos de las evaluaciones, consolidando la necesidad de proveedores certificados y con capacidad técnica.16

Desde la oferta, el mercado es fragmentado: conviven IPS/centros de medicina laboral grandes que ofrecen paquetes integrales (evaluaciones, seguimiento y certificados) y numerosos prestadores locales y plataformas que compiten por precio y rapidez (incluyendo modalidades virtuales para certificaciones básicas). Los principales impulsores de crecimiento y oportunidades comerciales son: (1) el cumplimiento normativo y los contratos con ARL/empresas, (2) la digitalización de certificaciones y teleconsulta laboral, (3) servicios de valor agregado (vigilancia epidemiológica, gestión de riesgos específicos por sector) y (4) externalización de programas de salud ocupacional para pymes. Los riesgos son la presión por precios en prestadores pequeños, la necesidad de inversión en equipos y personal especializados, y cambios regulatorios que exigen rápida adaptación.[17]

4.1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La información correspondiente a los aspectos técnicos para el presente proceso, se encuentran en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas

4.1.3. ASPECTO REGULATORIO

Realizar un análisis de los oferentes que presenten cotización a través de la plataforma transaccional SECOP II, cuyo objeto ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA."*** se observa que las empresas que suministraron información en el sector, cuentan con experiencia previa en participación en procesos de contratación estatal, coincidentes con el objeto del presente proceso contractual.

[16] https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur//normas/Norma1.jsp?i=178947&utm
[17] https://medilaboral.com/?utm

El Fondo Rotario de la Policía adelantará el presente proceso de contratación, mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta las previsiones del numeral 1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; esta modalidad de contratación también se selecciona de acuerdo con el presupuesto oficial del presente proceso, respecto de las cuantías para la vigencia 2026 del Fondo Rotatorio de la Policía.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Lo anterior versará únicamente sobre el proponente que cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación pública y en los términos del Decreto 1082 del 2015.

El Decreto 1072 de 2015, Título IV, Capítulo VI, define una serie de actividades y disposiciones que todos los empleadores y contratantes en cualquier modalidad y sector (privado o público) deben adoptar de manera permanente con el fin de buscar actividades y metodología de control y supervisión que ayuden de manera efectiva a cuidar la salud del personal, con el fin de optimizar los recursos, evitar pérdidas de vida, económicas y de infraestructura.

Dentro de la normatividad legal vigente tenemos:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007 Modificada por la Ley 2160 de 2021 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011 Modificada por la Ley 2195 de 2022: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 2069 de 2020 Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia. Adicionada por la Ley 2337 de 2023.
- Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Decreto Ley 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Modificado por Decreto 2106 de 2019.
- Decreto 1082 de 2015 Modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que le complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APLICABLES:

Dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables al FORPO en materia ambiental así:

1. Adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores independientemente de su forma de contratación, contratistas o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto de la aceptación de oferta
2. Presentar junto con la oferta certificación suscrita por el representante legal y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la cual se indique el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, y el cumplimiento a la Resolución No. 4272 del 27/12/2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas".
3. Entregar al supervisor de la aceptación de oferta declaración juramentada firmada por el representante legal, donde certifique la idoneidad del técnico, tecnólogo o profesional responsable del SG-SST, así como aportar la licencia de seguridad y salud en el trabajo de este.
4. Cumplir las disposiciones de los Sistema de Gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información en la Entidad.
5. Conocer y cumplir las políticas, objetivos, planes y programas del sistema de Gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información.
6. Reportar actos y condiciones inseguras, salidas no conformes, aspectos o impactos ambientales que se encuentren en su lugar de trabajo.
7. Realizar la adecuada separación de residuos sólidos en los puntos ecológicos.
8. Colaborar con la adecuada investigación de accidentes de trabajo, así como conocer y controlar los peligros a los que se encuentra expuesto en el desarrollo de sus labores.
9. Identificar y comunicar a su jefe inmediato las necesidades de inducción, capacitación y formación.
10. Realizar uso responsable de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las actividades.
11. En caso de encontrarse en compañía de un visitante, realizar acompañamiento constante y suministrar la información necesaria para responder oportunamente a una posible emergencia.
12. Suministrar certificado de pago de aportes de seguridad social.
13. Deberán presentar la ficha técnica de los empaques plásticos lo cuales deberán ser 50% reciclados.
14. Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". (Adicionado por Decreto 2192 de 2023)
15. Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte" (Adicionado por Decreto 2245 de 2023)
16. Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".
17. Resolución 773del 2021 · LEY 80 DE 1993 (Modificado por Ley 2294 de 2023)
18. Resolución 0851 de 2022 "Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones"

4.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

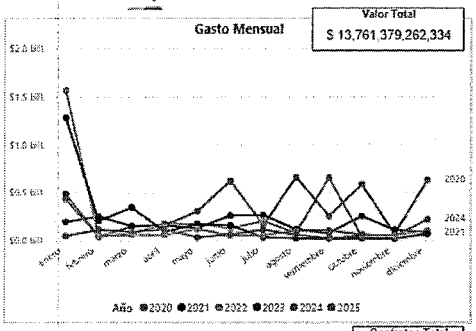
Teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso, se realiza consulta en https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index con los códigos de bienes y servicios códigos UNSPSC: 85101500,85121700, 85121800 y 85122200 es el siguiente:

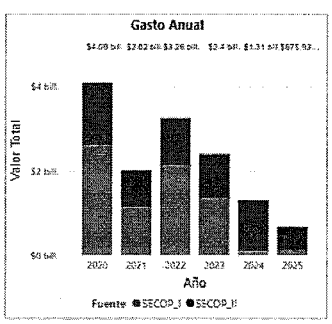
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

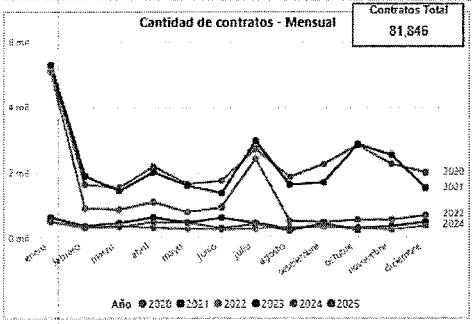
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

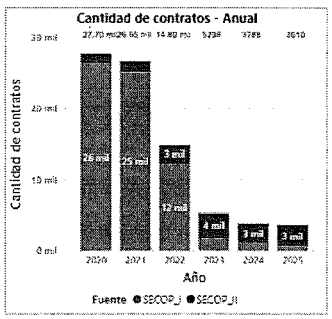
Atrás

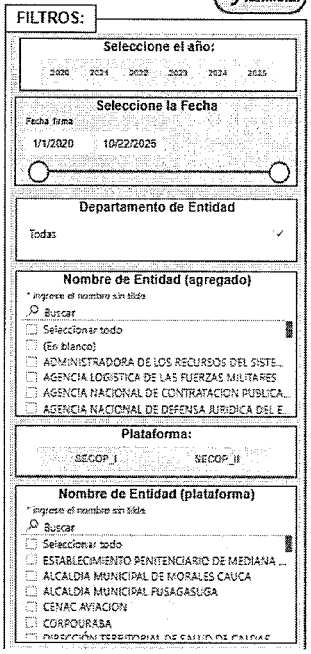
Reiniciar

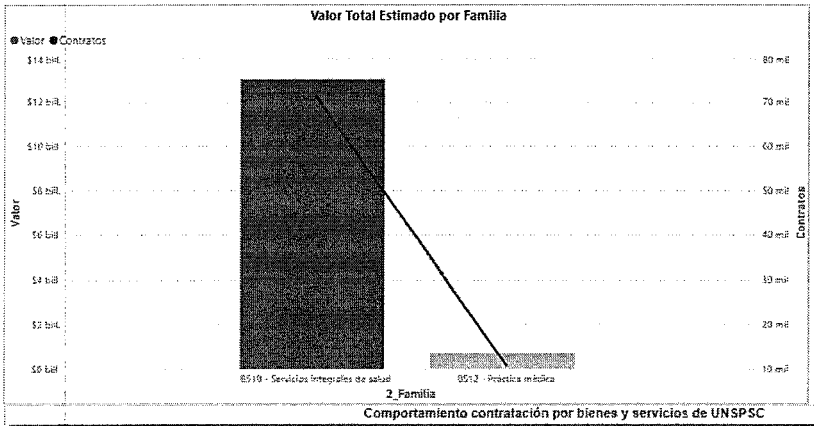


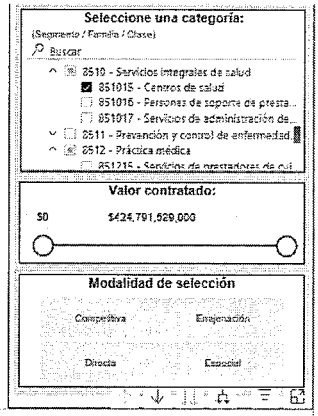






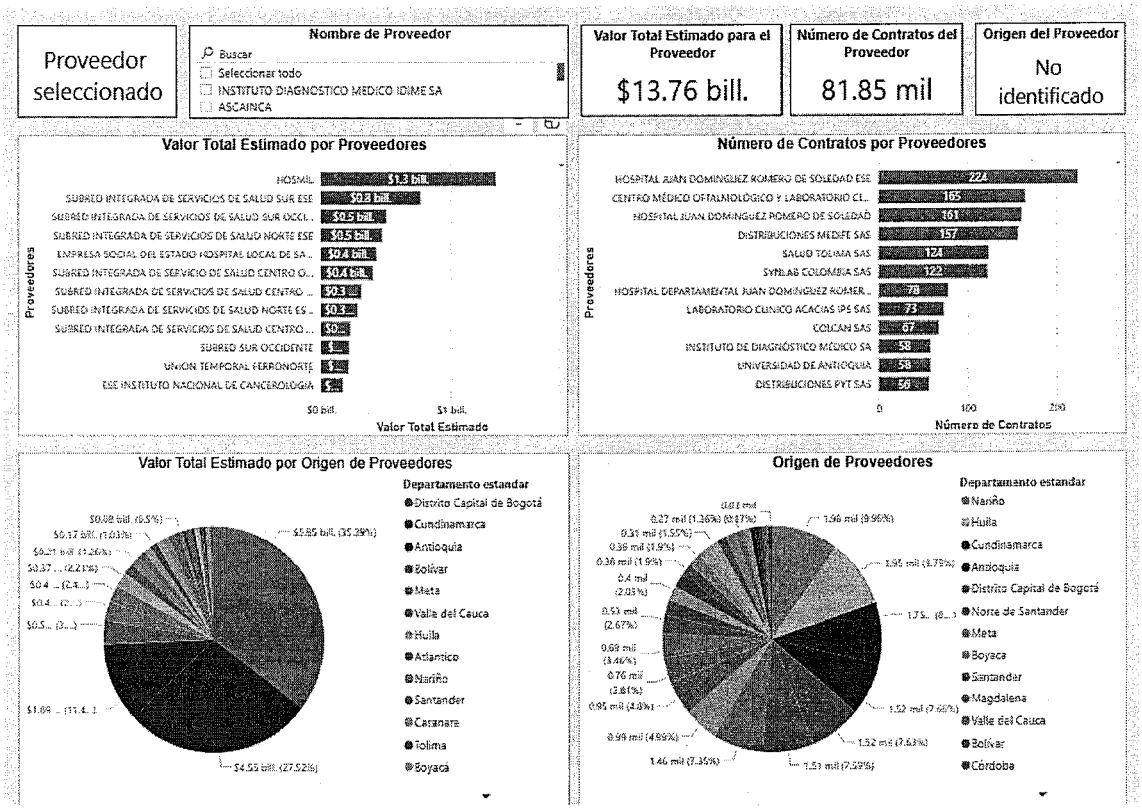


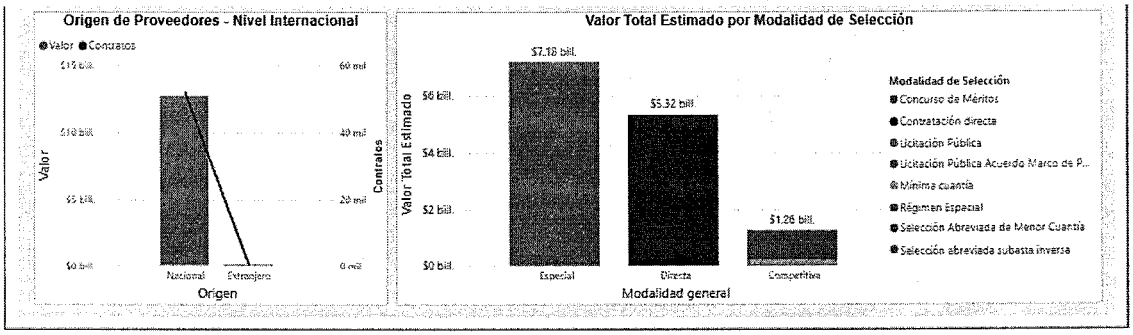




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 8510 - Servicios integrales de salud	25066	$3,971,219,358,300	28.86%	23690	$1,874,030,317,642	13.62%	12782	$3,094,494,127,135	22.49%	4252
⊞ 8512 - Práctica médica	2629	$121,864,592,674	0.89%	2964	$145,830,522,917	1.06%	2019	$164,479,082,161	1.20%	1046
Total	27695	$4,093,083,950,974	29.74%	26654	$2,019,860,840,559	14.68%	14801	$3,258,973,209,296	23.68%	5298





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

De conformidad con la información anterior, se puede concluir que se ha contratado este tipo de servicios para el periodo del 2020 al 2025 por un valor estimado de $13.76 billones. Se analizaron las

4 familias de los servicios a adquirir, siendo el que tiene la mayor proporción de la contratación la familia 8510 Servicios integrales de salud. La ciudad con mayor proporción de contratación con un valor del 35,39% y de origen de los proveedores con un 9,96% es la ciudad de Bogotá.

4.2.1. HISTORIAL DE CONTRATOS ADELANTADOS POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Se realizó la revisión de los procesos contractuales adelantados por el Fondo Rotatorio de la Policía en vigencias anteriores, identificando antecedentes relacionados con el **SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES**, correspondientes a las vigencias 2022 al 2025, así:

No. CONTRATO-PROCESO	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO
CTO 140-8-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.	SERVISIOS INTEGRALES DE SALUD	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	142.000.000,00
CTO 001-5-2025 CD-001-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	205.000.000
CTO 082-6-2023 SAMC-008-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	168.000.000,00
SAMC-005-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DE INGRESO Y RETIRO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	CENDIATRA SAS	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	150.000.000,00

Nota: Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se tomarán los precios históricos, ya que las condiciones específicas de los ítems, cantidades y especificaciones técnicas no varían significativamente con respecto a las contempladas en la necesidad de la contratación.

4.2.2. HISTORIAL DE CONTRATOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Realizada la consulta en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, se encontraron entidades estatales que han realizado contrataciones con objeto igual o similar al requerido en este proceso, con características técnicas similares, como se observa a continuación.

N° CONTRATO	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
1526-SGR DE 2021	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	CRH-SST-IPS-EU	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	90.000.000,00
CTO-PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PROSPERIDAD SOCIAL	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES Y DESARROLLAR ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE VIGILANCIA EPIDRMIOLOGICA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD	MEDICAL PROTECCION S.A.S SALUD OCUPACIONAL	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	154.558.267
0165-SG-2023	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y PRUEBAS PARA CLÍNICAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIA FORENSES	EVALUA SALUD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	82.110.084,00

NOTA: Realizada la consulta de contratos celebrados y ejecutados o en ejecución por otras entidades del estado, se evidencia que efectivamente se han celebrado contratos de adquisición con objeto similar al de la presente necesidad, pero sus valores difieren, por lo cual no serán tenidos en cuenta dentro del análisis de precios.

4.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

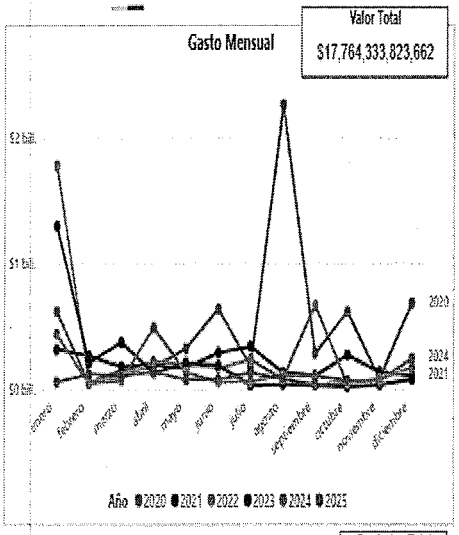
Teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso, se realiza consulta en https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index con los códigos de bienes y servicios UNSPSC 85101500,85121700, 85121800 y 85122200 con un resultado de empresas en el mercado proveedoras del bien, así:

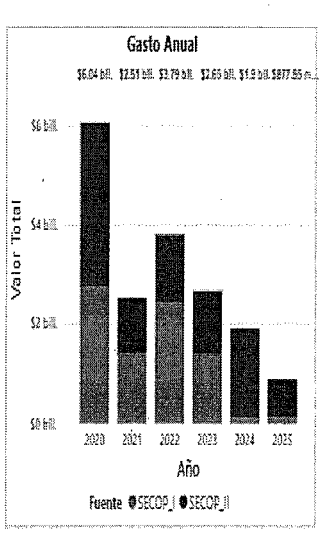
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

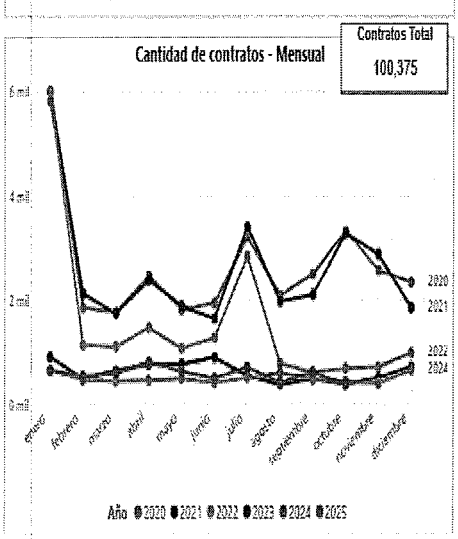
ANÁLISIS DE LA OFERTA

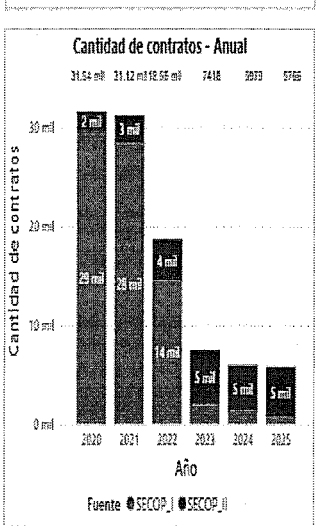
Atrás

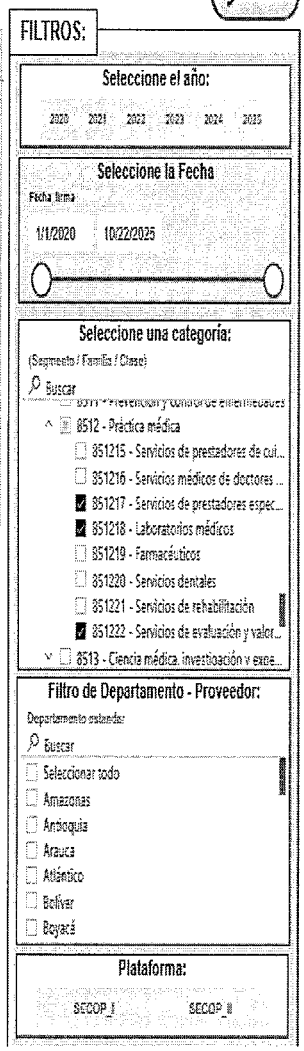
Reiniciar

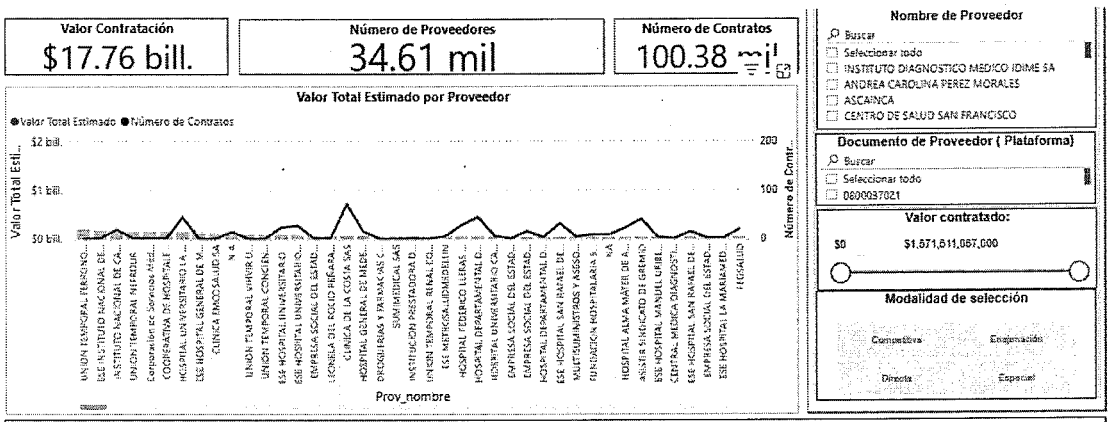


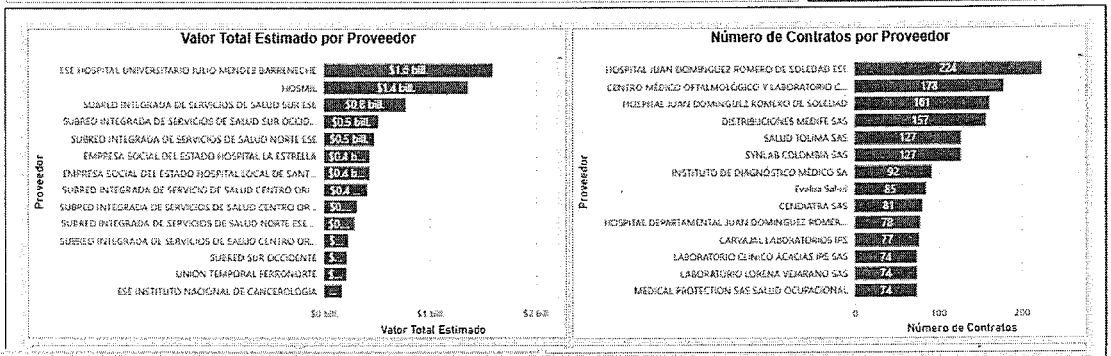


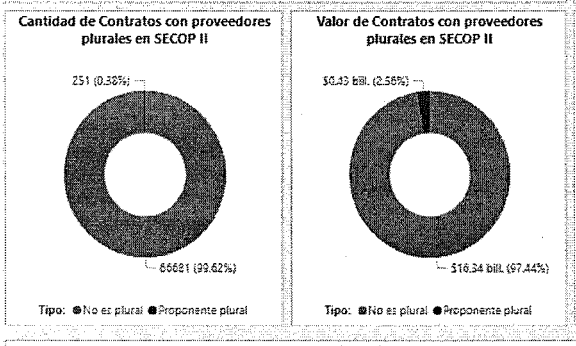




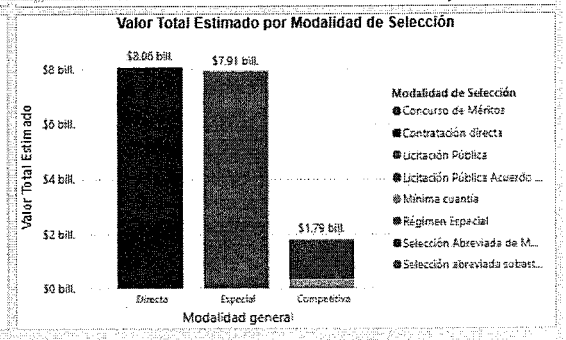


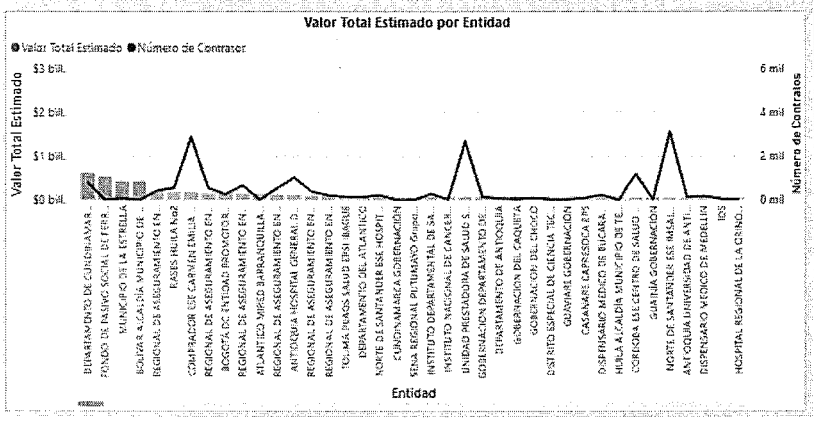

Valor Contratación
$17.76 bill.
Número de Proveedores
34.61 mil
Número de Contratos
100.38 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
INSTITUTO DIAGNOSTICO MEDICO IDIME SA
ANDREA CAROLINA PEREZ MORALES
ASCAINCA
CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0800037021
Valor contratado:
$0
$1,871,811,087,000
Modalidad de selección
Competitiva
Emergencias
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE $1.5 bill.
HOSMIL $1.4 bill.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE $0.6 bill.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCID... $0.5 bill.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE $0.5 bill.
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ESTRELLA $0.4 bill.
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SANT... $0.4 bill.
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORI... $0.4
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO OR... $0.3
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE... $0.3
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO OR... $
SUBRED SUR OCCIDENTE $
UNION TEMPORAL FERROVIARIA $
ESE INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
HOSPITAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD ESE 224
CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO C... 176
HOSPITAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD 161
DISTRIBUCIONES MEDIFE SAS 157
SALUD TOLIMA SAS 127
SYNLAB COLOMBIA SAS 127
INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO SA 92
Evolsa Salud 85
CENDIATRA SAS 81
HOSPITAL DEPARTAMENTAL JUAN DOMINGUEZ ROMER... 78
CARVAJAL LABORATORIOS IPS 77
LABORATORIO CLÍNICO ACACIAS IPS SAS 74
LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS 74
MEDICAL PROTECTION SAS SALUD OCUPACIONAL 74
Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
251 (0.38%)
66681 (99.62%)
Tipo: ●No es plural ●Proponente plural

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0.43 bill. (2.56%)
$16.34 bill. (97.44%)
Tipo: ●No es plural ●Proponente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$8.06 bill.
$7.91 bill.
$1.79 bill.
Valor Total Estimado
Modalidad general
Directa
Especial
Competitiva
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...

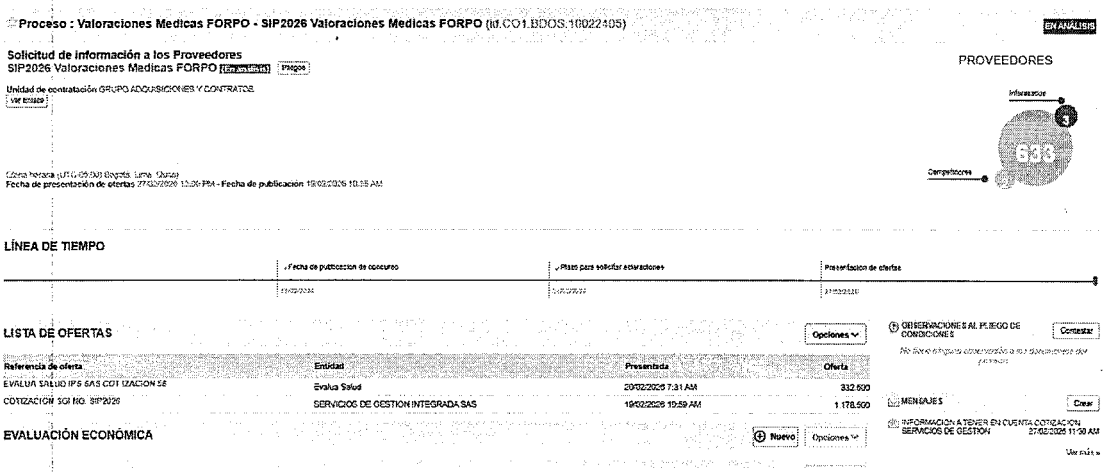

Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Ingrese el nombre sin filtro
Buscar
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA (...
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ES...
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SE...
ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
CENAC AVIACION
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESER...
CORPOURABA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊕ 5510 - Servicios integrales de salud	25068	$3,971,219,358,300	22.36%	23690	$1,874,030,317,642	10.55%	12782	$3,004,494,127,135	17.42%	4252 $2,
⊕ 6512 - Práctica médica	6470	$2,067,194,929,513	11.64%	7428	$635,670,351,030	3.58%	5776	$698,996,501,512	3.93%	3166 $
Total	31536	$6,038,414,287,813	33.99%	31118	$2,509,700,668,672	14.13%	18558	$3,793,489,628,647	21.35%	7418 $2,

5. EMPRESAS U ORGANIZACIONES COTIZANTES

Para efectos de la determinación del presupuesto oficial y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantó solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II, mediante el evento denominado "SIP2026 Valoraciones Medicas FORPO". El evento fue publicado el 19/02/2026, con fecha límite para presentación de ofertas el 27/02/2026. El comportamiento de participación fue el siguiente:



DESCRIPCIÓN ETAPA DEL PROCESO	CANTIDAD DE PROVEEDORES
Proveedores a los cuales fue enviado	633
Proveedores interesados	3
Proveedores que enviaron oferta	2
Proveedores que enviaron oferta habilitada	2
Total, Proveedores a evaluar	**2**

NOTA: Se recibió observación por parte de **SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS** en lo que manifiesta lo siguiente:

"Cordial saludo Srs entidad,

Quisieramos mediante el presente solicitar que tengan en cuenta para su estudio de mercado solo la cotización adjunta, ya que evidenciamos en los valores enviados en el cierre del presente proceso que presentan una diferencia notoria frente a los precios reales del mercado.

Ofrecemos disculpas y quedamos atentos a cualquier aclaración"

La información anterior reposa en el expediente electrónico del proceso en la plataforma SECOP II

6. VERIFICACIÓN EN EL SECTOR DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, "Requisitos Habilitantes", y al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses.

Según el objeto del proceso y los lineamientos de este, se puede evidenciar en la composición sectorial a nivel nacional, que es un mercado ampliamente reconocido y esta muestra analizada permite que exista pluralidad de oferentes, bajo las actividades del sector **8699** Otras actividades de atención de la salud humana**, 8621** Actividades de la práctica médica, sin internación**, 8692** Actividades de apoyo terapéutico, para el análisis de los indicadores; lo anterior, con base en los datos reportados por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades quien representa los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre de cada año (balance general, estado de resultados y flujo de efectivo), a nivel empresarial o agregado (sectores/ regiones), que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por esta superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

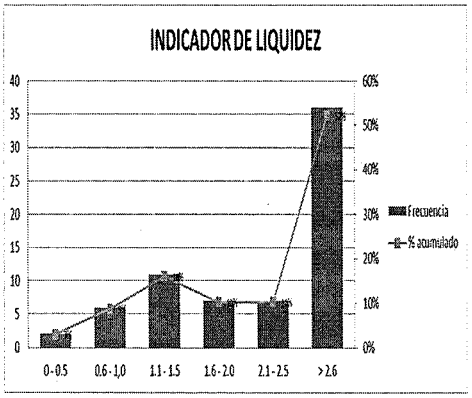
Los indicadores financieros y de capacidad organizacional para el presente proceso se establecieron con base en la información obtenida de acuerdo con las actividades mencionadas anteriormente, información del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades reportada con corte a **31 de diciembre de 2024** de acuerdo con las normas internacionales NIIFS. Con las cuales se analizaron los indicadores financieros a establecer para el presente proceso. Para mayor claridad a continuación se relaciona la muestra de datos aleatorios con su correspondiente información financiera así:

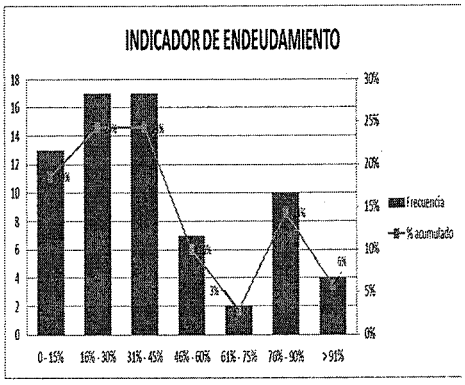
RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
ENRIQUE PRADA W SAS EN REORGANIZACIÓN	7,36	0,14	INDETERMINADO	- 0,07	- 0,06
FRACTURAS Y FRACTURAS SAS	3,19	0,22	-14,93	- 0,10	- 0,08
RADPROCT SAS	4,15	0,30	INDETERMINADO	0,39	0,27
CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2,23	0,59	3,49	0,53	0,22
REPRESENTACIONES IVOHA S A S	29,15	0,02	913,75	0,08	0,07
RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS	5,03	0,27	8,33	0,26	0,19
MEDIEXPRESS SAS	3,92	0,12	9,18	0,11	0,10
HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	65,87	0,11	INDETERMINADO	0,20	0,17
PEREZ RADIOLOGOS SAS	2,12	0,38	20,16	0,18	0,11
ENDOCIRUGIA SAS	8,81	0,18	INDETERMINADO	0,07	0,05
LAVANDERIA UNIVERSAL SAS	2,65	0,44	3,43	0,24	0,14
DOS LOGISTICA SAS	1,00	0,99	0,60	0,20	0,00
REHABILITACION Y DEPORTE REYDE S.A.S.	3.245,82	0,00	INDETERMINADO	- 0,02	- 0,02
CENTRO MEDICO CUBIS SAS	5,52	0,09	INDETERMINADO	0,09	0,08
ENFERMERAS UN COMPROMISO S.A.S.	0,69	0,75	2,06	0,55	0,14

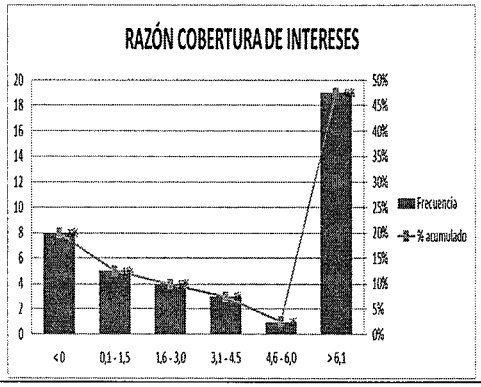
RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	3,61	0,19	INDETERMINADO	0,16	0,13
CENTRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	5,94	0,14	INDETERMINADO	0,25	0,21
SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA	3,82	0,22	INDETERMINADO	0,48	0,37
INVERSIONES DYD S.A.	1,35	0,39	INDETERMINADO	0,10	0,06
CLINICA MEISEL SAS	2,37	0,57	INDETERMINADO	0,38	0,16
UNION URIBE SAMPER SAS.	37,30	0,35	INDETERMINADO	- 0,03	- 0,02
CESAR A CASTRO Y CIA SAS	210,12	0,08	27,94	0,01	0,01
CABOMARZO LINCE SAS	5,26	0,15	INDETERMINADO	1,01	0,86
CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	0,67	0,79	-8,29	- 3,04	- 0,64
NUCLEAR CDD S.A. S	4,91	1,00	-2,04	- 32,50	- 0,13
VITAL LIFE SAS	4,93	0,18	24,26	0,18	0,15
ORGANIZACION VIHONCO IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,15	0,88	INDETERMINADO	- 0,87	- 0,10
OMIMED SAS	2,18	0,25	59,93	2,20	1,64
CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SAS	0,64	0,83	0,86	0,53	0,09
CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	3,97	0,51	0,93	0,05	0,02
MEDYSER IPS SAS	2,30	0,43	6,27	0,53	0,30
SERVICIOS EN SALUD VALMERI SAS	1,21	0,66	13,54	0,35	0,12
FRANTON SAS	4,08	0,28	INDETERMINADO	0,36	0,26
FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	31,22	0,10	INDETERMINADO	0,13	0,11
ALQUIMIA MEDICA SAS	1,17	0,50	-1,60	- 0,03	- 0,01
900316570	2,12	0,13	INDETERMINADO	0,17	0,15
RADIO FARMACIA TRACERLAB SAS	0,40	0,88	2,30	1,17	0,14
INTERCONSULTANTES ASOCIADOS SAS	3,17	0,32	143,75	1,57	1,07
BIOMAB IPS SAS	1,80	0,84	INDETERMINADO	0,26	0,04
COLRAD SAS	1,86	0,33	INDETERMINADO	- 1,69	- 1,14
CRUZ Y GANDINI SAS	1,25	0,18	3,36	0,10	0,08
MUTALIS SAS	3,41	0,12	33,35	0,41	0,36
SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS	0,87	0,67	14,61	0,92	0,31
TERAPIA INTENSIVA SAS	3,96	0,25	5,73	0,06	0,04
SURGIVASC S.A.S.	3,32	0,32	INDETERMINADO	0,14	0,09
CREAR DE OCCIDENTE S.A.S	6,66	0,27	22,94	0,16	0,12
ANGIODINAMIA SAS	3,04	0,32	1,39	0,46	0,31
VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S	4,57	0,30	INDETERMINADO	0,29	0,20
TRANMARES SAS	0,45	0,39	2,96	0,33	0,20
HEMO GROUP S.A. S	2,92	0,36	11,39	0,13	0,08
MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	1,06	0,95	INDETERMINADO	0,87	0,05
RG VISION S.A.S.	1,93	0,58	44,72	0,40	0,17
HELP AND LIFE MEDICAL SAS	1,66	0,39	2,66	0,11	0,07
MEDICAL LIFE CARE SAS	2,07	0,56	INDETERMINADO	0,48	0,21
CALVANO DE LA ROSA HERMANOS SAS	1,42	0,38	-5,16	- 0,07	- 0,04
DANCREFREE S.A.S	11,68	0,82	-15,13	- 0,07	- 0,01
ABC CORPORATION S.A.S.	1,98	0,38	18,94	1,08	0,66

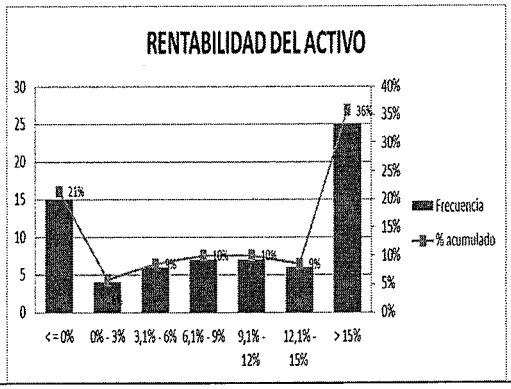
RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S	1,27	0,81	0,57	0,10	0,02
ANGIOTEAM S.A.S.	3,54	0,20	17,77	0,14	0,11
SERCIPLAS SAS	1,40	0,45	INDETERMINADO	0,37	0,21
SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES MEDICOL SAS	18,11	0,02	INDETERMINADO	0,17	0,16
BI WORK SAS	1,26	0,79	INDETERMINADO	0,33	0,07
DERMATOLOGIA VIP SAS ENREORGANIZACION	1,02	0,52	INDETERMINADO	- 0,60	- 0,29
Medical Inversiones S.A.S		0,79	INDETERMINADO	0,16	0,03
INGENIERIA Y SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO S.A.S.	1,00	1,03	-6,59	8,32	- 0,29
Cuidar Salud BQ SAS	1,76	0,17	INDETERMINADO	0,21	0,17
DCP SALUD SAS	1,71	0,31	INDETERMINADO	- 0,00	- 0,00
SERVICIOS Y ASESORIAS EMPRESARIALES CASTRO ARIAS SAS	18,06	0,30	-1,46	- 0,01	- 0,00
COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA SAS	5,14	0,45	6,22	0,44	0,24
CARDIOEP SAS	4,12	0,24	318,87	0,67	0,51

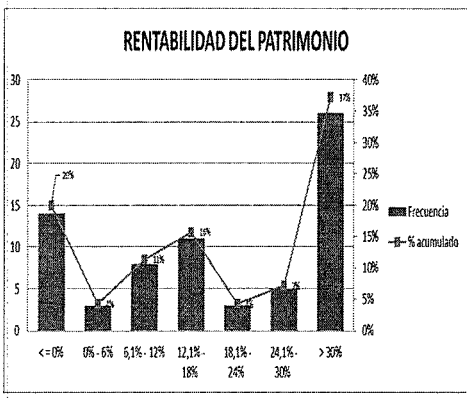
Posteriormente, con los datos identificados, se procede a realizar el análisis de asociación o acumulación definiendo rangos y estableciendo los límites para la muestra representativa a partir de la cual cumple el 68,6% promedio de los datos de la muestra de 70 empresas

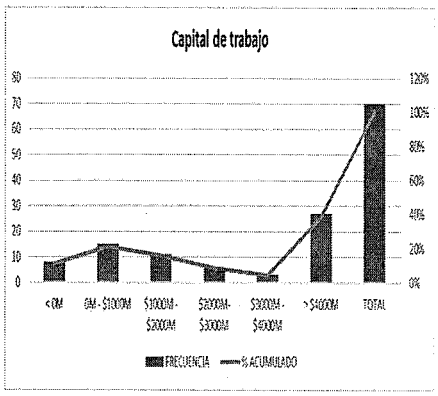












A partir de lo anterior, se tienen definieron los siguientes indicadores:

ANALISIS	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
	MAYOR O IGUAL	MAYOR O IGUAL A	MENOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A
CRITERIO RECOMENDADO	**50% DEL PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO**	**1,6**	**0,62**	**1,6**	**0,09**	**0,04**
% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE EL CRITERIO INDIVIDUALMENTE	**70%**	**72%**	**57%**	**67%**	**75%**	**72%**
% DE LA MUESTRA QUE CUMPLE LA TOTALIDAD DE INDICADORES	**66%**					

INDICE DE LIQUIDEZ

Para el indicador de liquidez que mide la cantidad de pesos en activo corriente por pasivo corriente, de acuerdo con los gráficos anteriores, el indicador mínimo desde el cual se cuenta el 72% de los datos está en el rango de 1,6 – 2,0. Teniendo en cuenta una alta desviación estándar, se seleccionó el menor valor, como el valor más ajustado dentro del rango. Por lo tanto, se establece como valor de referencia el **1.6**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Para el indicador de endeudamiento que mide la cantidad de pesos en pasivo por pesos en activos totales, de acuerdo con los gráficos anteriores, el indicador máximo desde el cual se cuenta el 57% de los datos está en el rango de 61% -75%. Ahora, revisando las medidas de tendencia central, teniendo en cuenta una desviación estándar, se toma como medidas de referencia el promedio el cual arroja como resultado de **62%**

INDICE RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS

Para el indicador de cobertura de intereses que mide como la utilidad operacional cubre los gastos de financiamiento, el indicador mínimo desde el cual se cuenta el 67% de los datos está en el rango de 1,6– 3,0. Revisando las medidas de tendencia central, teniendo en cuenta una desviación estándar seleccionó el límite inferior, como el valor más ajustado dentro del rango. Por lo tanto, se establece como valor de referencia el **1.6**

INDICE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Para el indicador de rentabilidad del patrimonio que mide la rentabilidad de los recursos propios en desarrollo de sus operaciones, el indicador mínimo desde el cual se cuenta el 75% de los datos está en el rango de 0.06 – 0.12 Revisando una alta desviación estándar en las medidas de tendencia central, se toma como indicador mínimo el **0.09** correspondiente al promedio.

INDICE RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Para el indicador de rentabilidad del activo que mide la rentabilidad de los recursos propios en desarrollo de sus operaciones, el indicador mínimo desde el cual se cuenta el 72% de los datos está en el rango de 0.03-0.06. Una vez revisados las medidas de tendencia central, se puede determinar que el indicador mínimo corresponde al promedio de **0.04**.

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo exigido para este proceso corresponde al valor que deberá tener el contratista en inventarios para dar cumplimiento al contrato sin que sea comprometido por los pasivos corrientes a cancelar. Como el contratista va a tener liquidez durante la ejecución del contrato a través de los pagos parciales establecidos en la forma de pago. Por lo tanto, se exige un capital de trabajo mayor o igual al **50%** del presupuesto oficial.

De acuerdo con lo anterior, los indicadores de capacidad financiera y organizacional son:

CAPACIDAD FINANCIERA
Índice de liquidez: mayor o igual a **1.6**
Índice de endeudamiento: menor o igual al **62%**
Razón de cobertura de interés: mayor o igual a **1.6**
Capital de trabajo: mayor o igual al **50%** del presupuesto oficial.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
Rentabilidad del patrimonio: debe ser mayor o igual al **0.09**.
Rentabilidad del activo: debe ser mayor o igual al **0.04**.

7. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (artículo 33 de la Ley 2069 de 2020)

En cumplimiento al numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, con el fin identificar las empresas que cotizaron y que están categorizadas como MIPYMES y que podrían ser posibles proveedoras de bienes y/o servicios según el objeto del presente proceso de contratación, así:

EMPRESA	DETALLES	TAMAÑO/DOMICILIO
SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) **Nombre de la Entidad:** SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS **Nombre abreviado:** SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS **Tipo de documento:** NIT **Número de documento:** 900477525 **Tipo Entidad Estatal / Proveedor:** Sociedad por acciones simplificada **País:** COLOMBIA **Ubicación:** CO-HUI-41001 - Neiva Departamento: Huila **Municipio:** Neiva *Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria) **Nombre y apellido:** LINA MAYERLY TORRES VARGAS **Identificación:** 1075241234 **Nacionalidad:** COLOMBIANA **Domicilio:** CALLE 14 # 2 - 66 **Tipo documento:** Cédula de Ciudadanía Información General **MiPyme:** Si **Tamaño Empresarial:** Pequeña **Régimen tributario:** Régimen común **Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:** Si ◉ No **Pertenece a un grupo étnico?:** **Condiciones especiales:**	MiPymes: Sí Tamaño Empresarial: Pequeña Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: No
EVALUA SALUD IPS SAS	Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) **Nombre de la Entidad:** Evalua Salud IPS SAS **Nombre abreviado:** Evalua Salud **Tipo de documento:** NIT **Número de documento:** 900360150 **Tipo Entidad Estatal / Proveedor:** Sociedad por acciones simplificada **País:** COLOMBIA **Ubicación:** CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá *Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria) **Nombre y apellido:** William Javier Morales Naranjo **Identificación:** 79343425 **Nacionalidad:** Colombiano **Domicilio:** CAR 45 A 93 56 in CASTELLANA BOGOTA **Tipo documento:** NIT Información General **MiPyme:** Si **Tamaño Empresarial:** Mediana **Régimen tributario:** Régimen común **Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:** Si ◉ No **Pertenece a un grupo étnico?:** **Condiciones especiales:**	MiPymes: Sí Tamaño Empresarial: Mediana Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: No

LIMITACIÓN MIPYMES

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y dado que el presente proceso no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP $	**511.708.497**

Con base en lo anterior, se recomienda, en caso de recibir dos (2) solicitudes, limitar la convocatoria a MIPYMES del orden nacional. También se recomienda definir requisitos habilitantes y puntajes diferenciales para las MIPYMES.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. La determinación de estos requisitos habilitantes diferenciales para empresas y emprendimiento de mujeres no depende del análisis del sector, por lo que su incorporación es obligatoria.

7.1. REGLAS QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

a) La entidad organiza su demanda en el plan anual de adquisiciones, identificando la necesidad con el código UNSPSC.
b) En la determinación del Código UNSPSC se tendrá en cuenta los segmentos de clasificación para bienes (materias primas, equipos industriales, componentes y suministros, productos de uso final, entre otros) y para servicios.
c) La Entidad efectuará solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II creando el evento de "solicitud de información a proveedores", efectuando la invitación todos los proveedores, buscándolos con el clasificador de UNSPSC.
d) De no ser posible la participación de cotizantes en el evento de "solicitud de información a proveedores, la entidad solicitará mediante correo electrónico (usuario de la entidad) la cotización de los bienes y servicios a proveedores identificados en la plataforma SECOP II y/o a otros que no estén identificados en plataforma SECOP II pero que puedan proveer el servicio o los productos, con el fin de motivar la participación al futuro proceso contractual.
e) La entidad registrará en el estudio de mercado – análisis del sector – análisis de la oferta, las respuestas recibidas, la(s) cotización (es) y/o constancias de no ofrecimiento de cotizantes.

Con base en el tamaño empresarial de las empresas cotizantes, el presupuesto oficial del proceso y los datos de oferta y demanda, el proceso es **susceptible de limitación a MiPymes del orden nacional**, puesto que las empresas que pueden ofertar están en todo el territorio nacional.

XX

7.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA REQUISITOS Y TRÁMITES

Con el fin de facilitar el cumplimiento de requisitos y trámites relativos a periodos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago, acceso a la información se determinará lo siguiente:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
Pedidos:		
En la etapa de ejecución del contrato, se efectuará la solicitud de pedido de bienes y servicios, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del mismo y la forma de entrega establecida.	Supervisor del contrato	Comunicación por vía correo electrónico y/o comunicación radicada.
Previa a la solicitud de pedido de bienes o servicios, se efectuará la verificación del presupuesto y los rubros que correspondientes al pedido.	Supervisor del contrato	En informe de supervisión registrará esta situación.
Recepción de bienes o de servicio		
En el momento de la entrega de bienes o servicios por parte del Contratista, se verificará si el bien y servicio está acorde a lo establecido en el contrato	Supervisor del contrato/ almacenista / contratista	Acta de recibo a satisfacción Entrada de bienes al almacén.
Si el bien o servicio no está conforme a lo contratado no se recibirá	Supervisor del contrato	Informe de situación de no recibo del bien o servicio y justificación de la no aceptación.
Condiciones de pago		
El Contratista verificará las condiciones determinadas por la entidad en FORMA DE PAGO determinada en el contrato y aportará a la entidad los documentos que correspondan para el trámite de pago	Supervisor de Contrato/ Contratista	Documentos para pago

Una vez aceptada la factura o cuenta de cobro por parte de la entidad con demás documentos determinados para pago, se deberá tener en cuenta el tiempo para pago y disponibilidad de PAC	Área Financiera	Documento de pago.
Se comunicará al Contratista que el pago ya fue efectuado.	Área de financiera	Comunicación de pago al contratista por medio electrónico.
Acceso a la información		
Para fines de comunicaciones la entidad y el contratista utilizarán la plataforma SECOP II y/o correos electrónicos que estén en los procesos contractual.	Coordinación Grupo Adquisidores y Contratos Fondo Rotatorio de la Policía / Ordenador de Gasto/ supervisor del contrato/ Ordenador de Gasto/ Contratista	Comunicaciones que se generen en la actividad contractual.

7.3. REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL MIPYMES Y EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES

Para efectos de garantizar la igualdad de condiciones en la evaluación entre los proponentes, el requisito diferencial para el proceso se determina con respecto de la garantía de seriedad de las ofertas. De esta manera, no se afecta el principio de igualdad, se garantiza iguales condiciones de idoneidad para todos los participantes. El requisito de garantía de seriedad para grandes empresas y proponentes en general es amparar el doce por ciento (12%) del presupuesto oficial, mientras que el requisito diferencial de las MiPymes y empresas y emprendimientos de mujeres será de diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.

8. ANÁLISIS NORMATIVIDAD SOBRE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

Teniendo en cuenta que la Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable.

Por lo anterior, una vez efectuado el análisis correspondiente, se establece que el presente proceso no cuenta con bienes relevantes considerando que en el servicio priman aspectos intelectuales, razón por la cual se dará aplicabilidad a lo señalado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios del Decreto 680 de 2021, así:

"En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato."

9. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA O NO DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 092 de 2017, se realizó la correspondiente consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual), con el fin de verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios que permitiera satisfacer la necesidad relacionada con

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA."

Se realizó consulta en la página https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud, en donde actualmente, no existe un Acuerdo Marco de Precios específico que contemple de manera integral la contratación de EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES. Actualmente hay acuerdos marco vigentes relacionados con la adquisición de medicamentos y equipos biomédicos los cuales no agrupan de forma directa ni exclusiva la Prestación de SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES.

Por consiguiente y en aplicación del principio de planeación y del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se justifica la imposibilidad de acudir a la Tienda Virtual del Estado como mecanismo de agregación de demanda, razón por la cual se procede a adelantar un proceso de "SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA", desarrollada en la normatividad legal, literal b), numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PARA EL PERSONAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA."

10. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTORICOS					
1.	**LABORES ADMINISTRATIVAS**	CTO 079-6-2022 VALOR UNITARIO INDEXADO 2026	CTO 082-6-2023 VALOR UNITARIO INDEXADO 2026	CTO 001-5-2025 VALOR UNITARIO INDEXADO 2026	CTO 140-8-25 VALOR UNITARIO INDEXADO 2026	MINIMO HISTORICO INDEXADO	PROMEDIO HISTORICO INDEXADO
1.1	**EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-INGRESO** *Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular *Optometría *Audiometría * Test psicología (la que sea validada en la IPS a contratar)	46.575,00	40.707,00	107.370,00	104.400,00	40.707,00	74.763,00
1.2	**EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-INGRESO ALTURAS** *Evaluación médica ocupacional para trabajo en alturas con énfasis osteomuscular *Optometría *Audiometría * Perfil lipídico (Colesterol HDL – Colesterol LDL – Colesterol total – Triglicéridos), Glicemia Pre. * Espirometría	107.382,00	76.778,00	127.694,00	20.000,00	20.000,00	82.964,00
1.3	**EVALUACIONES MÉDICAS PERIÓDICAS (PROGRAMADAS O POR CAMBIOS DE OCUPACIÓN)** *Examen periódico con énfasis osteomuscular *Optometría	50.457,00	66.601,00	53.206,00	64.000,00	50.457,00	58.566,00
1.4	**EVALUACIONES MÉDICAS DE EGRESO** *Evaluación médica ocupacional de egreso con énfasis osteomuscular	33.638,00	21.710,00	31.924,00	32.700,00	21.710,00	29.993,00
2	**LABORES OPERATIVAS**	CTO 079-6-2022 VALOR UNITARIO	CTO 082-6-2023 VALOR UNITARIO	CTO 001-5-2025 VALOR UNITARIO	CTO 140-8-25 VALOR UNITARIO	MINIMO HISTORICO INDEXADO	PROMEDIO HISTORICO INDEXADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTORICOS					
		CTO 079-6-2022 VALOR UNITARIO INDEXADO 2026	CTO 082-6-2023 VALOR UNITARIO INDEXADO 2026	CTO 001-5-2025 VALOR UNITARIO INDEXADO 2026	CTO 140-8-25 VALOR UNITARIO INDEXADO 2026	MINIMO HISTORICO INDEXADO	PROMEDIO HISTORICO INDEXADO
1.	**LABORES ADMINISTRATIVAS**						
		INDEXADO 2026	INDEXADO 2026	INDEXADO 2026	INDEXADO 2026		
2.1	**EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-INGRESO** *Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular *Optometría *Audiometría *Espirometría * Test psicología (la que sea validada en la IPS a contratar)	84.094,00	75.647,00	132.909,00	129.300,00	75.647,00	105.488,00
2.2	**EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-INGRESO ALTURAS** * Evaluación médica ocupacional para trabajo en alturas con énfasis osteomuscular *Optometría *Audiometría * Perfil lipídico (Colesterol HDL – Colesterol LDL – Colesterol total – Triglicéridos), Glicemia Pre. * Espirometría	107.382,00	76.778,00	127.694,00	20.000,00	20.000,00	82.964,00
2.3	**EVALUACIONES MÉDICAS PERIÓDICAS (PROGRAMADAS O POR CAMBIOS DE OCUPACIÓN** * Evaluación médica ocupacional para trabajo en alturas con énfasis osteomuscular *Optometría * Audiometría	80.213,00	38.332,00	94.707,00	92.000,00	38.332,00	76.313,00
2.4	**EVALUACIONES MÉDICAS PERIÓDICAS (PROGRAMADAS O POR CAMBIOS DE OCUPACIÓN) ALTURAS** * Evaluación médica ocupacional para trabajo en alturas con énfasis osteomuscular *Optometría *Audiometría * Perfil lipídico (Colesterol HDL – Colesterol LDL – Colesterol total – Triglicéridos), Glicemia Pre. * Espirometría	107.382,00	66.601,00	127.694,00	20.000,00	20.000,00	80.419,00
2.5	**EVALUACIONES MÉDICAS DE EGRESO** Evaluación médica ocupacional de egreso con énfasis osteomuscular	33.638,00	21.710,00	31.924,00	32.700,00	21.710,00	29.993,00
3	**EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL POST-INCAPACIDAD**						
3.1	*Evaluación médica ocupacional Post-incapacidad de acuerdo con el diagnóstico médico que genero la incapacidad.	45.282,00	24.311,00	36.180,00	10.000,00	10.000,00	28.943,00
4	**EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL PARA EMISIÓN DE RECOMENDACIONES**						
4.1	*Evaluación médica ocupacional recomendaciones énfasis osteomuscular	45.282,00	25.894,00	38.840,00	10.000,00	10.000,00	30.004,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTORICOS					
1.	LABORES ADMINISTRATIVAS	CTO 079-6-2022 VALOR UNITARIO INDEXADO 2026	CTO 082-6-2023 VALOR UNITARIO INDEXADO 2026	CTO 001-5-2025 VALOR UNITARIO INDEXADO 2026	CTO 140-8-25 VALOR UNITARIO INDEXADO 2026	MINIMO HISTORICO INDEXADO	PROMEDIO HISTORICO INDEXADO
5	**EVALUACIÓN MÉDICA POR RETORNO LABORAL (por causas no médicas durante 90 días o más)**						
5.1	Evaluación médica de acuerdo con el cargo.	45.282,00	24.311,00	-	10.000,00	10.000,00	19.898,00
6	**EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULO Y MOTOCICLETA**						
6.1	*Evaluación médica ocupacional para conductores de vehículos Exámenes Psico-sensométricos, Prueba de coordinación motriz *Optometría *Audiometría * Perfil lipídico (Colesterol HDL – Colesterol LDL – Colesterol total – Triglicéridos), Glicemia Pre. *Laboratorio clínico en Especial (se detalla en el numeral 3)	126.789,00	101.202,00	148.977,00	50.000,00	50.000,00	106.742,00
7	**LABORATORIO CLÍNICO ESPECIAL**						
7.1	ALCOHOL ETÍLICO EN LA SANGRE *Prueba de alcoholemia - alcohol etílico en la sangre			34.052,00	10.000,00	10.000,00	22.026,00
7.2	DROGAS X 10 *Droga x 10 (Cocaína – Anfetamina – Metadona – Marihuana – Metilenedoximetanfetamina – Morfina – Fenciclidina – Barbitúricos – Benzodiazepinas – Antidepresivos tricíclicos) Técnica: inmunoensayo cromatográfico en orina.			47.885,00	10.000,00	10.000,00	28.943,00

10.1. ANÁLISIS DE LA VARIABLE UTILIZADA

En atención al cumplimiento de las condiciones y características técnicas del proceso, se estableció el valor unitario de referencia tomando el promedio de los precios históricos correspondientes a las vigencias 2022 a 2025. Asimismo, se consideró el promedio entre las cotizaciones recibidas y el valor histórico indexado. El resultado de este análisis permitió estimar un valor unitario acorde con las condiciones del mercado, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO HISTORICO INDEXADO	COTIZACIONES		VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
					SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	EVALUA SALUD IPS SAS	
1.	LABORES ADMINISTRATIVAS				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1.1	EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-INGRESO *Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular *Optometría *Audiometría * Test psicología (la que sea validada en la IPS a contratar)	1	UN	74.763,00	125.000,00	17.500,00	72.421,00
1.2	EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-INGRESO ALTURAS * Evaluación médica ocupacional para trabajo en alturas con énfasis osteomuscular * Optometría * Audiometría	1	UN	82.964,00	150.000,00	17.500,00	83.488,00

	* Perfil lipídico (Colesterol HDL – Colesterol LDL – Colesterol total – Triglicéridos), Glicemia Pre. * Espirometría						
1.3	**EVALUACIONES MÉDICAS PERIÓDICAS (PROGRAMADAS O POR CAMBIOS DE OCUPACIÓN)** *Examen periódico con énfasis osteomuscular *Optometría	1	UN	58.566,00	80.000,00	25.000,00	54.522,00
1.4	**EVALUACIONES MÉDICAS DE EGRESO** * Evaluación médica ocupacional de egreso con énfasis osteomuscular	1	UN	29.993,00	48.000,00	17.500,00	31.831,00
2	**LABORES OPERATIVAS**						
2.1	**EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-INGRESO** *Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular *Optometría *Audiometría *Espirometría * Test psicología (la que sea validada en la IPS a contratar)	1	UN	105.488,00	150.000,00	17.500,00	90.996,00
2.2	**EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-INGRESO ALTURAS** * Evaluación médica ocupacional para trabajo en alturas con énfasis osteomuscular * Optometría * Audiometría * Perfil lipídico (Colesterol HDL – Colesterol LDL – Colesterol total – Triglicéridos), Glicemia Pre. * Espirometría	1	UN	82.964,00	151.000,00	17.500,00	83.821,00
2.3	**EVALUACIONES MÉDICAS PERIÓDICAS (PROGRAMADAS O POR CAMBIOS DE OCUPACIÓN** * Evaluación médica ocupacional para trabajo en alturas con énfasis osteomuscular * Optometría * Audiometría	1	UN	76.313,00	115.000,00	25.000,00	72.104,00
2.4	**EVALUACIONES MÉDICAS PERIÓDICAS (PROGRAMADAS O POR CAMBIOS DE OCUPACIÓN) ALTURAS** * Evaluación médica ocupacional para trabajo en alturas con énfasis osteomuscular * Optometría * Audiometría * Perfil lipídico (Colesterol HDL – Colesterol LDL – Colesterol total – Triglicéridos), Glicemia Pre. * Espirometría	1	UN	80.419,00	160.000,00	25.000,00	88.473,00
2.5	**EVALUACIONES MÉDICAS DE EGRESO** Evaluación médica ocupacional de egreso con énfasis osteomuscular	1	UN	29.993,00	60.000,00	17.500,00	35.831,00
3	**EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL POST-INCAPACIDAD**						
3.1	* Evaluación médica ocupacional Post-incapacidad de acuerdo con el diagnóstico médico que genero la incapacidad.	1	UN	28.943,00	90.000,00	25.000,00	47.981,00
4	**EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL PARA EMISIÓN DE RECOMENDACIONES**						
4.1	* Evaluación médica ocupacional recomendaciones énfasis osteomuscular	1	UN	30.004,00	90.000,00	25.000,00	48.335,00
5	**EVALUACIÓN MÉDICA POR RETORNO LABORAL (por causas no médicas durante 90 días o más)**						
5.1	Evaluación médica de acuerdo con el cargo.	1	UN	19.898,00	65.000,00	25.000,00	36.633,00
6	**EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULO Y MOTOCICLETA**						
6.1	*Evaluación médica ocupacional para conductores de vehículos Exámenes Psico-sensométricos, Prueba de coordinación motriz *Optometría *Audiometría * Perfil lipídico (Colesterol HDL – Colesterol LDL – Colesterol total – Triglicéridos), Glicemia Pre. *Laboratorio clínico en Especial (se detalla en el numeral 3)	1	UN	106.742,00	180.000,00	17.500,00	101.414,00
7	**LABORATORIO CLÍNICO ESPECIAL**						
7.1	ALCOHOL ETÍLICO EN LA SANGRE *Prueba de alcoholemia - alcohol etílico en la sangre	1	UN	22.026,00	110.000,00	25.000,00	52.342,00
7.2	DROGAS X 10 *Droga x 10 (Cocaína – Anfetamina – Metadona – Marihuana – Metilenedoximetanfetamina – Morfina – Fenciclidina – Barbitúricos – Benzodiazepinas – Antidepresivos tricíclicos) Técnica: inmunoensayo cromatográfico en orina.	1	UN	28.943,00	150.000,00	35.000,00	71.314,00

11. CONCLUSIÓN

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es por la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($210.170.000)**, incluido impuestos tasas, contribuciones aranceles y demás costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del contrato, y se discriminan los siguientes precios unitarios de referencia:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
1.	**LABORES ADMINISTRATIVAS**			
1.1	**EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-INGRESO** *Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular *Optometría *Audiometría * Test psicología (la que sea validada en la IPS a contratar)	1	UN	72.421,00
1.2	**EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-INGRESO ALTURAS** * Evaluación médica ocupacional para trabajo en alturas con énfasis osteomuscular * Optometría * Audiometría * Perfil lipídico (Colesterol HDL – Colesterol LDL – Colesterol total – Triglicéridos), Glicemia Pre. * Espirometría	1	UN	83.488,00
1.3	**EVALUACIONES MÉDICAS PERIÓDICAS (PROGRAMADAS O POR CAMBIOS DE OCUPACIÓN)** *Examen periódico con énfasis osteomuscular *Optometría	1	UN	54.522,00
1.4	**EVALUACIONES MÉDICAS DE EGRESO** * Evaluación médica ocupacional de egreso con énfasis osteomuscular	1	UN	31.831,00
2	**LABORES OPERATIVAS**			
2.1	**EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-INGRESO** *Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular *Optometría *Audiometría *Espirometría * Test psicología (la que sea validada en la IPS a contratar)	1	UN	90.996,00
2.2	**EVALUACIÓN MÉDICA DE PRE-INGRESO ALTURAS** * Evaluación médica ocupacional para trabajo en alturas con énfasis osteomuscular * Optometría * Audiometría * Perfil lipídico (Colesterol HDL – Colesterol LDL – Colesterol total – Triglicéridos), Glicemia Pre. * Espirometría	1	UN	83.821,00
2.3	**EVALUACIONES MÉDICAS PERIÓDICAS (PROGRAMADAS O POR CAMBIOS DE OCUPACIÓN** * Evaluación médica ocupacional para trabajo en alturas con énfasis osteomuscular * Optometría * Audiometría	1	UN	72.104,00
2.4	**EVALUACIONES MÉDICAS PERIÓDICAS (PROGRAMADAS O POR CAMBIOS DE OCUPACIÓN) ALTURAS** * Evaluación médica ocupacional para trabajo en alturas con énfasis osteomuscular * Optometría * Audiometría * Perfil lipídico (Colesterol HDL – Colesterol LDL – Colesterol total – Triglicéridos), Glicemia Pre. * Espirometría	1	UN	88.473,00

2.5	**EVALUACIONES MÉDICAS DE EGRESO** Evaluación médica ocupacional de egreso con énfasis osteomuscular	1	UN	35.831,00
3	**EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL POST-INCAPACIDAD**			
3.1	* Evaluación médica ocupacional Post-incapacidad de acuerdo con el diagnóstico médico que genero la incapacidad.	1	UN	47.981,00
4	**EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL PARA EMISIÓN DE RECOMENDACIONES**			
4.1	* Evaluación médica ocupacional recomendaciones énfasis osteomuscular	1	UN	48.335,00
5	**EVALUACIÓN MÉDICA POR RETORNO LABORAL (por causas no médicas durante 90 días o más)**			
5.1	Evaluación médica de acuerdo con el cargo.	1	UN	36.633,00
6	**EVALUACION MÉDICA OCUPACIONAL PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULO Y MOTOCICLETA**			
6.1	*Evaluación médica ocupacional para conductores de vehículos Exámenes Psico-sensométricos, Prueba de coordinación motriz *Optometría *Audiometría * Perfil lipídico (Colesterol HDL – Colesterol LDL – Colesterol total – Triglicéridos), Glicemia Pre. *Laboratorio clínico en Especial (se detalla en el numeral 3)	1	UN	101.414,00
7	**LABORATORIO CLÍNICO ESPECIAL**			
7.1	ALCOHOL ETÍLICO EN LA SANGRE *Prueba de alcoholemia - alcohol etílico en la sangre	1	UN	52.342,00
7.2	DROGAS X 10 *Droga x 10 (Cocaína – Anfetamina – Metadona – Marihuana – Metilenedoximetanfetamina – Morfina – Fenciclidina – Barbitúricos – Benzodiazepinas – Antidepresivos tricíclicos) Técnica: inmunoensayo cromatográfico en orina.	1	UN	71.314,00

Nota 1: El presupuesto se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable en pesos colombianos, conforme a los valores unitarios ofertados y adjudicados, valores que incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo (según aplique).

Nota 2: No se podrá facturar servicios con precios unitarios superiores a los ofertados y adjudicados, tampoco se podrán facturar servicios sin la autorización y aprobación por parte del supervisor del contrato.

Nota 3: Los precios unitarios ofertados, se mantendrán fijos para la ejecución del contrato.

Nota 4: Los servicios por adquirir en el presente proceso de contratación se encuentran exentos del pago de IVA, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto tributario Nacional Vigente, Titulo VI. Bienes Exentos, articulo 476, numeral 1, que refiere:

"(...) Articulo 476. Servicios Excluidos del impuesto sobre las ventas,
Nota 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:
1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana. (...)"

Nota 5: No se podrá ofertar por encima del valor unitario establecido por la entidad, ni superar el valor unitario estimado por la ENTIDAD para cada uno de los ítems, so pena de causal de rechazo.

Nota 6: La propuesta de oferta debe estar acorde con las especificaciones técnicas del Anexo No. 1.

Nota 7: Los valores ofertados y contratados se entienden fijos y firmes durante la ejecución del contrato.

Elaboró:

DAVID ALFREDO SALAS VELASCO
Técnico de Apoyo de Seguridad y Defensa
Grupo Talento Humano

Revisó

LINA CAMILA GALINDO RAMIREZ
Asesora Económica y Financiera
Grupo Convenios y Contratos